



REPÚBLICA PARAGUAYA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA



SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL (1864 - 1870)

Plan de Mejoramiento Institucional

Entidad	Informe	Fecha	Tipo de auditoría	Áreas de Riesgo				
Secretaría Nacional de Cultura	Informe AI N° 08/2018		Auditoría de Gestión	Departamento de Suministro / Dirección Administrativa				
Código	Hallazgo							
SU-01-2018	Durante la toma física, se constataron varios insumos sin detalle específico en inventario y sin clasificación en lugar físico							
Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable	Responsable de Área	Indicador	Avance	Observaciones
Clasificar los insumos y almacenarlos en orden y condiciones adecuadas a modo de mantener un control eficiente.	Mejorar la clasificación existentes, pues los productos se hallan clasificados por áreas de acuerdo a las posibilidades existentes, y los insumos se dan de alta con el nombre que se menciona en la factura y en la Orden de Compra	14/06/2019	30/06/2019	Roberto Ramírez	Juan A. Román	100% de los insumos clasificados y detallados	Cumplimiento Bajo	Presentación de fotos como evidencia
Código	Hallazgo							
SU-02-2018	Insumos vendidos en depósito central							
Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable	Responsable de Área	Indicador	Avance	Observaciones
Buscar y/o crear procedimientos institucionales, a fin de dar de baja los productos sin uso o vendidos y solicitar colaboración de instituciones especializadas que contribuyan en la gestión ambiental con el retiro de los productos caducados.	Trabajar con las dependencias encargadas del control interno para dar de baja los productos vendidos conforme a las normas ambientales.	14/06/2019	31/12/2019	Roberto Ramírez	Juan A. Román	Dar de baja a los productos vendidos sin violar los procedimientos ambientales	Cumplimiento Alto	Acta SNC N° 001/2021 del 05/01/2021
Código	Hallazgo							
SU-03-2018	Insumos vendidos en depósito ubicado sobre Mcal. Estigarribia N° 1020 casi EE.UU							
Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable	Responsable de Área	Indicador	Avance	Observaciones

Lic. *[Signature]*
Auditor Interno Institucional
Secretaría Nacional de Cultura



SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL (1864 - 1870)



SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



TEJÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

<p>Buscar y/o crear procedimientos institucionales, a fin de dar de baja los productos sin uso o vencidos y solicitar colaboración de instituciones especializadas que contribuyan en la gestión ambiental con el retiro de los productos caducados.</p>	<p>Trabajar con las dependencias encargadas del control interno para dar de baja los productos vencidos conforme a las normas ambientales.</p>	<p>14/06/2019</p>	<p>31/12/2019</p>	<p>Roberto Ramirez</p>	<p>Juan A. Román</p>	<p>Dar de baja a los productos vencidos sin violar los procedimientos ambientales</p>	<p>Cumplimiento Alto</p>	<p>Acta SNC Nº 001/2021 del 05/01/2021</p>
--	--	-------------------	-------------------	------------------------	----------------------	---	--------------------------	--

<p>Código SU-04-2018</p> <p>Productos similares distribuidos en ambos depósitos.</p>								
<p>Recomendaciones</p> <p>Una vez retirados los productos caducados y sin uso que ocupan lugar, trasladar los bienes de otras dependencias que se encuentran en el depósito central para concentrar o unificar en un solo espacio físico los insumos y suministros.</p>								
<p>Acciones de Mejoramiento</p> <p>Realizar un control cruzado entre los depósitos que tienen productos similares y unificar en un solo depósito, de acuerdo al espacio físico. En caso de ser necesario, se solicitará la contratación de un depósito</p>								
<p>Código SU-05-2018</p>								

<p>Lugar físico del Departamento de Suministro compartido con otras dependencias.</p>								
<p>Recomendaciones</p> <p>Gestionar el uso exclusivo del lugar físico para el Dpto. de Suministro, se recomienda así, trasladar los archivos de otras dependencias, una vez retirados los productos caducados y sin uso de los depósitos.</p>								
<p>Acciones de Mejoramiento</p> <p>Identificar y cuantificar los documentos de otras dependencias que se encuentran almacenados en el depósito de Suministro y solicitar la contratación de un depósito externo.</p>								
<p>Código Hallazgo</p>								

[Handwritten signature]

Lic. *[Handwritten name]*
Auditor Interno Institucional
Secretaría Nacional de Cultura



SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL (1864 - 1870)



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO NACIONAL DE CULTURA



TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Código	Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance	Observaciones
SU-06-2018	Se sugiere acudir a instituciones responsables de desechos tóxicos y cuidados del ambiente que posean mecanismos apropiados para el retiro de los mismos, así también mejorar el almacenamiento de materiales delicados para evitar su deterioro anticipado por causa del entorno.	Trabajar con las dependencias encargadas del control interno para dar de baja los productos vencidos conforme a las normas ambientales.	14/06/2019	31/12/2019	Roberto Ramirez	Juan A. Román	Dar de baja a los productos vencidos sin violar los procedimientos ambientales	Cumplimiento Alto	Acta SNC Nº 001/2021 del 05/01/2021
Hallazgo									
SU-07-2018	Teniendo en cuenta el lugar ocupado y la situación de logos que corresponde a un gráfico extraído de una plantilla de un sitio web de recursos gráficos de acceso libre, sugerimos la investigación a fin de ver una manera de reutilizar los bienes o donarlos.	Trabajar con las dependencias encargadas del control interno para dar de baja o realizar una donación de camisas	14/06/2019	31/12/2019	Roberto Ramirez	Juan A. Román	Dar de baja o donar el 100% de las camisas que ocupan espacio en el depósito	Cumplimiento Total	Nota PR/SNC/DGAF Nº 312/2019 y Acta DAI/SNC Nº 05/2020
Hallazgo									
SU-08-2018	El Departamento de Suministro no cuenta con un sistema automatico de control de stock.								
Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance	Observaciones	

Lic. Lilian G. Merelles
Auditor Interno Institucional
Secretaría Nacional de Cultura





TEA
ARANDUPY
SOPHIMBA
NACIONAL
DE CULTURA



TEA REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

<p>Se recomienda el pedido de un sistema de control de stock en el que se detalle de manera precisa la descripción de los insumos y suministros conteniendo incluso imágenes que faciliten el rápido conocimiento de los mismos, además que lleve el registro de las fechas de caducidad de los productos si lo tuviere, pudiendo así elevar informes precisos para prever la reposición o caducidad de los mismos.</p>	<p>Tramitar un convenio con otras entidades del estado que tienen desarrollado un sistema informático de control de stock y realizar una traspaso del mencionado sistema a fin de no incurrir en gastos.</p>	<p>14/06/2019</p>	<p>31/12/2019</p>	<p>Roberto Ramirez</p>	<p>Juan A. Román</p>	<p>Control de stock de suministros, informatizado</p>	<p>Cumplimiento Bajo</p>	<p>Foto no optima del Memorandum N° 2/2019 de fecha 14/02/2019</p>
---	--	-------------------	-------------------	------------------------	----------------------	---	--------------------------	--

El Departamento de Suministro no cuenta con manual de procedimientos institucionales.

Hallazgo

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de fin	Responsable Directo	Responsable de Area	Indicador	Avance	Observaciones
<p>Se recomienda adoptar un medio de dar a conocer la existencia de insumos a los funcionarios de la SNC (no sólo a rangos superiores) para cubrir las necesidades de manera equitativa y evitar el exceso innecesario en el depósito de los mismos.</p>	<p>Trabajar con la Dirección del MECIP y para elaborar los procedimientos del Dpto. de Suministro</p>	<p>14/06/2019</p>	<p>31/12/2019</p>	<p>Roberto Ramirez</p>	<p>Juan A. Román</p>	<p>Procedimientos del Dpto. de Patrimonio, elaborados y aprobados</p>	<p>Cumplimiento Total</p>	<p>Memorandum MECIP N° 82/2019 con Resolución SNC N° 804/2019</p>

Observaciones al PMI

- 1) Las fechas de ejecución se encuentran caducadas.
- 2) Algunas evidencias levantadas en el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) se encuentran en formato modificables (docx).
- 3) Algunas evidencias levantadas en el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) son fotografías.

Situación	Rango de la situación de avance	
No cumplido	1	1,99
Cumplimiento bajo	2	2,99
Cumplimiento medio	3	3,99
Cumplimiento alto	4	4,99
Cumplimiento total	5	

Sara Zamparín
Auditor - SNC

Lilian G. Merelles
Lic. Lilian G. Merelles
Auditor Interno Institucional
Secretaría Nacional de Cultura





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TETÁ ARANDUPY
 SECRETARÍA NACIONAL
 DE CULTURA

TETÁ REKUAI
 GOBIERNO NACIONAL

Piñungu de la gente

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

PMI

Institución: Secretaría Nacional de Cultura
 Máxima Autoridad: Rubén Darío Cappelletti Yampay
 Auditor Interno: Lic. Lilian Merelles
 Correo electrónico: secermrn5@gmail.com
 Teléfono: (09373) 654.762 / (021) 492.905 / (021) 210.714

Informe Final de Plan de Mejoramiento DNCP N° 1677/19 "Verificación de Contrato entre la SNC y MICRO SYSTEMS S.R.L.", LCO N° 07/18

Orden N°	Hallazgo y Observaciones Informe Preliminar Verificación de Contrato N° 29/19.	Descargo de la SNC del Informe Preliminar de DVC, Contrato N° 29/19	Argumentos y Conclusiones de la DVC (DNCP) EXP. 2501-19.	Acción de Mejoramiento	Plazo de Ejecución		Responsable de la Actividad	Indicador de Cumplimiento	Mecanismos de Seguimiento Interno
					Fecha de Inicio	Fecha de Finalización			
1	Hallazgo DVC 5.1. En el ítem 1, no se observó el adaptador de soporte resistente a roturas para micrófonos de mano.	El soporte mencionado está instalado por el pedesal para micrófono. Dicho soporte es técnicamente conocido como "pipeta" y al momento de la verificación in situ se encontraba enroscado por el soporte de micrófono.	Si bien el contratante alega que el mismo se encontraba enroscado por el soporte de micrófono, no existe prueba suficiente para tener en cuenta tal afirmación, ya que al momento de la verificación in situ las funcionalidades de la DNCP no visualizaban el bien en cuestión.	DTIC, recepción de los bienes y/o servicios previa verificación del cumplimiento de las EETT establecidas en el PBC. La Dir. Administrativa y su dependencia El Departamento de Patrimonio se encargará de registrar, inventariar los bienes recibidos así como se encargará de cumplir con los formularios registrales requeridos. Dir. de Auditoría Interna y Anticorrupción, verificarán los bienes conforme a lo establecido en las EETT del PBC respectivo. MECIP. Procederá a recopilar información para elaborar manual de procedimientos de las dependencias involucradas.	15/12/2019	15/04/2020	DGAF - DTIC DTIC, DA, DAC, MECIP	<p>Completamiento Amplio</p> <p>Bienes recibidos, verificados de acuerdo a las EETT e inventariados</p>	<p>Formularios Contables de los bienes</p> <p>La Dirección de Auditoría Interna, a través de un equipo de auditores, realizará el plan de control, indagación y seguimiento de las acciones previstas mediante la implementación de una matriz de control de mejoramiento adecuado, establecido con el involucramiento efectivo de las áreas responsables directas y la asistencia de las áreas cogestoras, aplicando el indicador de cumplimiento conforme al avance de las actividades. La tarea de revisión y análisis exige el desarrollo bajo el concepto de la eficiencia y de mejora continua, obligando la realización obligativa y con identificación de evidencias claras que contribuya a tomar medidas correctivas y permita implementar procedimientos de control seguros, contables y de bajo riesgo en las gestiones siguientes, en cumplimiento de normativas que regan las técnicas de control y la responsabilidad de control y la responsabilidad de administrar los bienes.</p>
2	Hallazgo DVC 5.3. En el ítem 4, el Micrófono modelo BLX14/CVL de la Marca Shure no cumple con las EETT con relación a la con relación a la frecuencia, ya que el PBC exige que la misma sea de 50Hz a 20Hz como mínimo; sin embargo, el BLX14/CVL cuenta con respuesta de frecuencia de 60Hz a 12Hz	Con este ítem se solicita que el micrófono que es captador cumple con el Rango 50Hz a 20Hz. Según catálogo online de la marca Shure, que se adjunta, este micrófono cumple dicha especificación	La contratante alega que el micrófono que es captador cumple con el Rango de 50Hz a 20Hz, según el catálogo online de la marca Shure. Al verificar las especificaciones técnicas del micrófono modelo BLX14/CVL en el catálogo online, pudimos notar que el mismo no cumple con lo solicitado en el PBC, es decir, el BLX14/CVL, cuenta con una respuesta en frecuencia de 60Hz a 12Hz.	DTIC, recepción de los bienes y/o servicios previa verificación del cumplimiento de las EETT establecidas en el PBC. La Dir. Admon. su dependencia El Departamento de Patrimonio se encargará de registrar, inventariar los bienes recibidos así como se encargará de cumplir con los formularios registrales requeridos. Dir. de Auditoría Interna y Anticorrupción, verificarán los bienes conforme a lo establecido en las EETT del PBC respectivo. MECIP. Procederá a recopilar información para elaborar manual de procedimientos de las dependencias involucradas.	15/12/2019	15/04/2020	DGAF - DTIC DTIC, DA, DAC, MECIP	<p>Completamiento Amplio</p> <p>Bienes recibidos, verificados de acuerdo a las EETT e inventariados</p>	<p>Formularios Contables de los bienes</p> <p>La Dirección de Auditoría Interna, a través de un equipo de auditores, realizará el plan de control, indagación y seguimiento de las acciones previstas mediante la implementación de una matriz de control de mejoramiento adecuado, establecido con el involucramiento efectivo de las áreas responsables directas y la asistencia de las áreas cogestoras, aplicando el indicador de cumplimiento conforme al avance de las actividades. La tarea de revisión y análisis exige el desarrollo bajo el concepto de la eficiencia y de mejora continua, obligando la realización obligativa y con identificación de evidencias claras que contribuya a tomar medidas correctivas y permita implementar procedimientos de control seguros, contables y de bajo riesgo en las gestiones siguientes, en cumplimiento de normativas que regan las técnicas de control y la responsabilidad de control y la responsabilidad de administrar los bienes.</p>
3	Hallazgo DVC 5.4. En el ítem 7, la Caja Acústica Activa modelo ELX112P de la marca Electro Voice, no cumple con las EETT, requeridas en el PBC en cuanto al Rango de frecuencia, sensibilidad y en el peso de la misma.	En cuanto al rango de frecuencia solicitado, la diferencia es menor al 1% y como los 46 Hz, al igual que el precio referencial es 15 Kg. Y se expresa que el ELX112 cuenta con 16 Kg. una diferencia no sustancial por ser menor al 10%.	Si bien el Contratante manifiesta que en el rango de frecuencia la diferencia es menor al 1%, la misma no cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que el Pliego no abre márgenes referenciales mínimos si no que los requerimientos son específicos y exactos. Con relación al peso de caja acústica activa modelo ELX112P, la Contratante manifiesta que el peso es referencial, sin embargo en las especificaciones técnicas no se detalla que fuese así, hecho que se clarifica con las afirmaciones finales del descargo con relación a este punto en la cual la Contratante reconoce que la diferencia no es sustancial por ser menor al 10%. En cuanto al cambio de las Especificaciones técnicas entre el bien entregado y el que realmente fue requerido, es importante destacar que el hecho de aceptar un bien con diferencias mínimas a las requeridas en las especificaciones técnicas a las requeridas en las especificaciones técnicas no dispensa a la Contratante de la responsabilidad por sus actos. La Contratante al momento de elaborar el Pliego de Bases y Condiciones debe tener en cuenta las especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos.	DTIC, recepción de los bienes y/o servicios previa verificación del cumplimiento de las EETT establecidas en el PBC. La Dir. Administrativa y su dependencia El Departamento de Patrimonio se encargará de registrar, inventariar los bienes recibidos así como se encargará de cumplir con los formularios registrales requeridos. Dir. de Auditoría Interna y Anticorrupción, verificarán los bienes conforme a lo establecido en las EETT del PBC respectivo. MECIP. Procederá a recopilar información para elaborar manual de procedimientos de las dependencias involucradas.	15/12/2019	15/04/2020	DGAF - DTIC DTIC, DA, DAC, MECIP	<p>Completamiento Amplio</p> <p>Bienes recibidos, verificados de acuerdo a las EETT e inventariados</p>	<p>Formularios Contables de los bienes</p> <p>La Dirección de Auditoría Interna, a través de un equipo de auditores, realizará el plan de control, indagación y seguimiento de las acciones previstas mediante la implementación de una matriz de control de mejoramiento adecuado, establecido con el involucramiento efectivo de las áreas responsables directas y la asistencia de las áreas cogestoras, aplicando el indicador de cumplimiento conforme al avance de las actividades. La tarea de revisión y análisis exige el desarrollo bajo el concepto de la eficiencia y de mejora continua, obligando la realización obligativa y con identificación de evidencias claras que contribuya a tomar medidas correctivas y permita implementar procedimientos de control seguros, contables y de bajo riesgo en las gestiones siguientes, en cumplimiento de normativas que regan las técnicas de control y la responsabilidad de control y la responsabilidad de administrar los bienes.</p>

[Handwritten signature]

Lilian Merelles
 Auditor Interno Institucional
 Secretaría Nacional de Cultura



Informe Final de Plan de Mejoramiento DNCP N° 16377/19 "Verificación de Contrato entre la SNC y MICRO SYSTEMS S.R.L.", LCO N° 07/18

No. Orden	Informe Preliminar Verificación de Contrato N° 29/2019	Informe Preliminar de DVC, Contrato N° 29/2019	Argumentos y Conclusiones de la DVC (DNCP) EXP. 2501-19	Acción de Mejoramiento	Plazo de Ejecución		Responsable de la Actividad	Gestor	% Avance en ejecución-Metas	Indicador de Cumplimiento		Mecanismos de Seguimiento Interno
					Fecha de Inicio	Fecha de Finalización				Concepto Indicador	Observaciones	
4	Hallazgo DVC 5.5: En el Lote 1 ítem 9, Pedestal para Monitores, no se han observado todas las unidades requeridas en el PBC, se han observado 8 (ocho) de 9 (nueve) -	Al momento de la visita de las funciones de la DNCP dicho pedestal de monitorio no se visualizó debido a que se estaba utilizando en una cobertura externa de la Institución	No se tiene a la vista documentación alguna que respalde afirmación realizada por la Contratante con respecto a este punto, es decir, lo manifestado en relación a la falta de levantada durante la verificación in situ es insuficiente para levantar la presente conclusión	La Dir. Administrativa y su dependencia El Departamento de Patrimonio procederá a verificar las rotaciones y registros de Formularios de responsabilidades, Dir. de Auditoría Interna y evaluar las documentaciones conforme al resultado de la verificación de los equipos in situ.	15/12/2019	15/04/2020	DGAF-DA	DP	100%	Bienes recibidos, verificados de acuerdo a las EETT e Inventariados	Formularios Contables de los bienes e Informes DAI N° 07/2020 y 08/2020	
5	Hallazgo DVC 5.6: En el Lote 1 ítem 11, la Caja Directa Activa modelo Ultra D/20 de la marca Behringer, no cumple con las EE TT, requeridas en el PBC en cuanto a Respuesta de frecuencia ya que el modelo de la referencia tiene un rango de 10Hz - 70KHz (+/- 3dB) y el PBC establece que la respuesta de frecuencia debe ser 20Hz-20KHz (+/- 1dB).	En cuanto a las Especificaciones técnicas solicitada referencialmente 20Hz a 20KHz el rango de 10 Hz a 70KHz cubre en su totalidad las Especificaciones técnicas solicitadas, por ende es superior técnicamente	Que tenga un rango superior en cuanto a la frecuencia tolerada no lo hace técnicamente superior, hay que tener en cuenta si el equipo solicitado debe soportar hasta solo 20KHz y si el equipo entregado tiene un límite muy superior que podría causar algún daño. La caja directa activa modelo Ultra Behringer, no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a respuesta de frecuencia. La Contratante al momento de elaborar el Pliego de Bases y Condiciones debe tomar los requisitos necesarios para fijar márgenes referenciales mínimos y máximos, en el caso particular, mas bien se indican datos precisos dentro de las especificaciones técnicas, lo que trajo como consecuencia la entrega de un bien con características diferentes a lo realmente solicitado, en el Pliego de Bases y Condiciones.	DTIC, recepción de los bienes y/o servicios previa verificación del cumplimiento de las EETT establecidas en el PBC. La Dir. Administrativa y su dependencia El Departamento de Patrimonio se encargará de registrar, patentar e inventariar los bienes recibidos así como se encargará de cumplir con los formularios, registrarlos requeridos. Dir. de Auditoría Interna y Anticorrupción, verificarán los bienes conforme a lo establecido en las EETT del PBC, respectivo. MECIP, Procederá a recopilar información para elaborar manual de procedimientos de las dependencias involucradas.	15/12/2019	15/04/2020	DGAF-DTIC	DTIC, DA, DAI, DAC, MECIP	100%	Bienes recibidos, verificados de acuerdo a las EETT e Inventariados	Formularios Contables de los bienes	La Dirección de Auditoría Interna, a través de un equipo de auditores, realizará el plan de control, indagación y seguimiento de las acciones previstas mediante la implementación de una matriz de control de mejoramiento adecuado, establecido con el involucramiento eléctrico de las áreas responsables directas y la asistencia de las áreas cogestoras, aplicando el indicador de cumplimiento conforme al avance de las actividades. La tarea de revisión y análisis exige el desarrollo bajo el concepto de la eficiencia y de mejora continua, obligando la realización objetiva y con identificación de evidencias claras que contribuya a tomar medidas correctivas y permita implementar procedimientos de control seguros, confiables y de bajo riesgo en las gestiones siguientes, en cumplimiento de normativas que rige las técnicas de control y la responsabilidad de cuidar y administrar los bienes del Estado apropiadamente.
6	Hallazgo DVC 5.7: En el Lote 1 ítem 15, los Aunclulares para Consola modelo SRH750D1 de la Marca Shure, no cumplen con las EE TT, requeridas en el PBC en cuanto a Sensibilidad, ya que el modelo de la referencia tiene una sensibilidad de 106 dB/mV y el PBC establece que la sensibilidad debe ser 109 dB/mV.	En cuanto a los valores de referencia la diferencia es menor al 10%, por lo que consideramos aceptable teniendo en cuenta a que cumple las demás especificaciones técnicas: 109 de 106 dB/mV	Conclusión DVC 1.4: En razón de lo descrito en párrafos anteriores, la conclusión 1.4 correspondiente al Hallazgo N° 5.4 del Informe Preliminar de Verificación de Contratos N° 29/2019, se mantiene firme.	DTIC, recepción de los bienes y/o servicios previa verificación del cumplimiento de las EETT establecidas en el PBC. La Dir. Administrativa y su dependencia El Departamento de Patrimonio se encargará de registrar, patentar e inventariar los bienes recibidos así como se encargará de cumplir con los formularios, registrarlos requeridos. Dir. de Auditoría Interna y Anticorrupción, verificarán los bienes conforme a lo establecido en las EETT del PBC, respectivo. MECIP, Procederá a recopilar información para elaborar manual de procedimientos de las dependencias involucradas.	15/12/2019	15/04/2020	DGAF-DTIC	DTIC, DA, DAI, DAC, MECIP	100%	Bienes recibidos, verificados de acuerdo a las EETT e Inventariados	Formularios Contables de los bienes	

Conclusión DVC 1.7: En razón de lo descrito anteriormente, la conclusión 1.7 correspondiente al hallazgo N° 5.7 del Informe Preliminar de Verificación de Contratos N° 29/2019, se mantiene firme.

[Firma]

[Firma]
 Tte. Col. *[Firma]*
 Auditor Interno Institucional
 Secretaría Nacional de Cultura



Informe Final de Plan de Mejoramiento DNCP N° 1677/19 "Verificación de Contrato entre la SNC y MICRO SYSTEMS S.R.L.", LCO N° 07/18

No. Orden	Hallazgo y Observaciones Informe Preliminar de Contrato N° 29/19	Descargo de la SNC del Informe Preliminar de DVC, Contrato N° 29/19	Argumentos y Conclusiones de la DVC (DNCP) EXP 2901-19	Acción de Mejoramiento	Plazo de Ejecución		Responsable de la Actividad		Indicador de Cumplimiento	Mecanismos de Seguimiento Interno		
					Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Dirección	Copositor			% Avance en ejecución-Metas	Concepto Indicador
7	Hallazgo DVC 5.8. En el Lote 1 ítem 19, Luces bajo consumo, no se han observado todas las unidades requeridas en el PBC, se han observado 22 (veintidos) de 24 (veinticuatro).	El día de la visita de las funcionarias de la DNCP se encontraban 22 luces, debido a que las dos restantes estaban siendo usadas en un evento de la Secretaría Nacional de Cultura. Actualmente las luces se encuentran en su totalidad en el Depósito Central.	No se tiene a la vista documentación alguna que respalde afirmación realizada por la Contratante con respecto a este punto, es decir, la meta afirmación con relación al motivo de la faltante registrada durante la verificación in situ es insuficiente para levantar la presente conclusión.	La Dir. Administrativa y su dependencia El Departamento de Patrimonio procederá a verificar las rotulaciones y registros de Formularios de responsabilidad. Dir. de Auditoría Interna Evaluar las documentaciones conforme al resultado de la verificación de los equipos in situ.	15/11/2019	15/04/2020	DGAF-DA	DP	Cumplimiento Total	Bienes recibidos, verificados de acuerdo a las EETT e Inventariados	Formularios Contables de los bienes e Informes DAI N° 07/2020 y 08/2020	
8	Hallazgo DVC 5.9. En el Lote 1 ítem 21, Cable para luces, no se han observado todas las unidades requeridas en el PBC, se han observado 11 (once) de 12 (doce).	El día de la visita de las funcionarias de la DNCP se encontraron 11 cables, debido a que el cable restante estaba siendo utilizado en un evento de la Secretaría Nacional de Cultura. Actualmente los cables se encuentran en su totalidad en el Depósito Central.	No se ha remitido documentación alguna a esta Dirección, que respalde la manifestación realizada por a Contratante con respecto a este punto, es decir, la fundamentación referida con relación a la faltante registrada durante la verificación in situ, es insuficiente para levantar la presente conclusión	La Dir. Administrativa y su dependencia El Departamento de Patrimonio procederá a verificar las rotulaciones y registros de Formularios de responsabilidad. Dir. de Auditoría Interna Evaluar las documentaciones conforme al resultado de la verificación de los equipos in situ.	15/11/2019	15/04/2020	DGAF-DA	DP	Cumplimiento Total	Bienes recibidos, verificados de acuerdo a las EETT e Inventariados	Formularios Contables de los bienes e Informes DAI N° 07/2020 y 08/2020	
9	Hallazgo DVC 5.10. En el Lote 1 ítem 24, Píñolo para baterías, el mismo no fue visualizado durante la verificación in situ.	Al momento de la visita de las funcionarias de la DNCP los bienes se estaban utilizando en una cobertura externa de la institución. Se adjunta fotografía N° 6 de los píñolos, que obran en poder de la Banda Folclórica Nacional de la SNC	Es menester mencionar que en la Nota de Remisión N° 001-001-00000506 de fecha 26 de diciembre de 2018, dichos bienes fueron reconocidos por la Secretaría Nacional de Cultura, sin embargo, durante la verificación in situ no se visualizó el píñolo para batería. Si bien la Secretaría Nacional de Cultura alega que el mismo estaba siendo utilizado en una cobertura exterior, no se ha remitido documentación alguna a esta Dirección que sustente dicho fundamento. Mas bien, en las documentaciones remitidas se observa una fotografía N° 6 que pudo haber sido tomada por la Banda Folclórica Nacional de la SNC, la cual no es correspondiente al hallazgo N° 5, 10 del Informe Preliminar de Verificación de Contrato N° 29/19.	La Dir. Administrativa y su dependencia El Departamento de Patrimonio procederá a verificar las rotulaciones y registros de Formularios de responsabilidad. Dir. de Auditoría Interna Evaluar las documentaciones conforme al resultado de la verificación de los equipos in situ.	15/11/2019	15/04/2020	DGAF-DA	DP	Cumplimiento Total	Bienes recibidos, verificados de acuerdo a las EETT e Inventariados	Formularios Contables de los bienes e Informes DAI N° 07/2020 y 08/2020	La Dirección de Auditoría Interna, a través de un equipo de auditores, realizará el plan de control, indagación y seguimiento de las acciones previstas mediante la implementación de una matriz de control de mejoramiento adecuado, establecido con el involucramiento efectivo de las áreas responsables directas y la asistencia de las áreas copositoras, aplicando el indicador de cumplimiento conforme al avance de las actividades. La tarea de revisión y análisis exige el desarrollo bajo el concepto de la eficiencia y de mejora continua, obligando la realización objetiva y con identificación de evidencias claras que contribuya a tomar medidas correctivas y permita implementar procedimientos de control seguros, contables y de bajo riesgo en las gestiones siguientes, en cumplimiento de normativas que regule las técnicas de control y la responsabilidad de identificar y administrar los riesgos del Estado efectivamente.
10	Hallazgo DVC 5.11. En el Lote 2 ítem 1, No se observó la mochila para transportar la cámara y sus componentes, siendo uno de los accesorios solicitados en el PBC	En cuanto a la mochila para transportar la cámara se remitió a la firma una nota de fecha 31 de julio de 2019, por la cual se ha solicitado la entrega de la misma. En fecha 18 de septiembre de 2019 la firma ha entregado el bien, según Nota de Remisión N° 0009508 que se adjunta	Es menester mencionar que según obra en el Acta de Verificación N° 701 de fecha 29 de julio de 2019, el flash indicado por el Sr. Guido Benítez como el bien provisto por la firma MICROSISTEMS S.R.L. fue el modelo speedlite 600EX. Sin embargo, al momento del descargo de la Contratante ha remitido fotografías de un bien distinto al visualizado durante la verificación in situ.	DTIC, recepción de los bienes y/o servicios previa verificación del cumplimiento de las EETT establecidas en el PBC. La Dir. Administrativa y su dependencia El Departamento de Patrimonio se encargará de registrar, patrimonial e inventariar los bienes recibidos así como se encargará de cumplir con los formularios registrales requeridos. Dir. de Auditoría Interna y Anticorrupción, verificarán los bienes conforme a lo establecido en las EETT del PBC respectivo. MECIP. Procederá a recopilar información para elaborar manual de procedimientos de las dependencias involucradas.	15/11/2019	15/04/2020	DGAF-DTIC	DTIC, DA, DAI, DAC, MECIP	Cumplimiento Medio	Bienes recibidos, verificados de acuerdo a las EETT e Inventariados	Formularios Contables de los bienes	

Lic. William G. Arellano
 DTIC, DA
 Auditor Interno Institucional
 Secretaría Nacional de Cultura



Informe Final de Plan de Mejoramiento DNCP N° 1677/19 "Verificación de Contrato entre la SNC y MICRO SYSTEMS S.R.L.", LCO N° 07/18

No. Orden	Hallazgo y Observaciones Informe Preliminar de DVC, Contrato N° 29/19	Descargo de la SNC del Informe Preliminar de DVC, Contrato N° 29/19	Argumentos y Conclusiones de la DVC (DNCP) EXP. 2501-19	Acción de Mejoramiento	Plazo de Ejecución		Responsable de la Actividad		Indicador de Cumplimiento	Mecanismos de Seguimiento Interno	
					Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Directo	Cogestor			% Avance en ejecución - Medias
11	camara ofertada, no fue posible determinar la marca del bien.	la cual se pueda visualizar la marca del bien	Conclusion DVC 1.12: En razón a la falta de certeza de esta Dirección de sobre cual fue efectivamente el bien entregado por la firma MICROSYSTEMS S.R.L., la conclusión 1.12 correspondiente al hallazgo N° 5.12 del Informe Preliminar de Verificación de Contratos N° 29/2019, se mantiene firme.	Proceder a registrar los bienes conforme a lo establecido en las EETT del PBC respectivo, MECIP, Proceder a recopilar información para elaborar manual de procedimientos de las dependencias involucradas.	15/12/2019	15/04/2020	DTIC	DAI, DAC, MECIP	Verificación de EETT e Inventarios de acuerdo a las EETT e Inventarios	Contables de los bienes	
12	Hallazgo DVC 5.13: En Lote 2 ítem 5, la lente de la marca Rokkion no cumple con los requerimientos establecidos en el PBC, debido a que la distancia focal de la lente adquirida es menor a la solicitada en el PBC.	Se remitió a la firma una Nota de fecha 31 de julio de 2019, por la cual se ha solicitado el cambio del bien mencionado por la cual se ha solicitado el cambio del bien mencionado. En fecha 30 de agosto la firma remitió el calendario de entrega de los bienes y en fecha 23 de octubre de 2019, la firma ha solicitado un apazamiento de la fecha de entrega de los ítems fallantes, como fecha tope para el 20 de noviembre de 2019, alegando incumplimiento y atraso de sus proveedores	Como se deja entrever con las documentaciones remitidas por la Contrataste, la lente de la marca Rokkion entregada por la firma MICROSYSTEMS S.R.L. no cumple con las especificaciones técnicas. La lente Rokkion de modelo 50mm F1.4 Full Frame Lens fue entregada en fecha 13 de febrero de 2019 según Nota de Remisión N° 001-001-0000580, es decir, fuera del plazo establecido teniendo en cuenta que el presente llamado no era de carácter plurianual. Es importante destacar que la firma MICROSYSTEMS S.R.L. en el formulario de oferta declaró: <i>Orcamos proveer los siguientes Bienes y servicios de conformidad con los documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de entrega y nos comprometimos que estos bienes cumplirán a cabalidad con la especificaciones técnicas, requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.</i> Se puede comprobar que la firma MICROSYSTEMS S.R.L. incumplió con sus obligaciones contractuales, ya que el bien a proveer debía ser una lente para cámara con escala de distancia focal 15.55 mm, sin embargo, se arrojó una lente con escala de distancia focal 50mm. En razón de lo descripto, la conclusión 1.13 correspondiente al hallazgo N° 5.13 del Informe Preliminar de Verificación de Contratos N° 29/2019, se mantiene firme.	DTIC, recepción de los bienes y/o servicios previa verificación del cumplimiento de las EETT establecidas en el PBC. La Dir. Administrativa y su dependencia EI Departamento de Patrimonio se encargará de registrar, patrimonial e inventariar los bienes recibidos así como se encargará de cumplir con los formularios registrales requeridos. Dir. de Auditoría Interna y Anticorrupción, verificarán los bienes conforme a lo establecido en las EETT del PBC respectivo, MECIP, Proceder a recopilar información para elaborar manual de procedimientos de las dependencias involucradas.	15/12/2019	15/04/2020	DGAF-DTIC	DTIC, DAI, DAC, MECIP	Bienes recibidos, verificados de acuerdo a las EETT e Inventarios	Formularios Contables de los bienes	La Dirección de Auditoría Interna, a través de un equipo de auditores, realizará el plan de control, indagación y seguimiento de las acciones previstas mediante la implementación de una matriz de control de mejoramiento adecuado, establecido con el involucramiento efectivo de las áreas responsables directas y la asistencia de las áreas cogestoras, aplicando el indicador de cumplimiento conforme al avance de las actividades. La tarea de revisión y análisis exige el desarrollo bajo el concepto de la eficiencia y de mejora continua, obligando la realización objetiva y con identificación de evidencias claras que contribuya a tomar medidas correctivas y permita implementar procedimientos de control seguros, contables y de bajo riesgo en las gestiones siguientes, en cumplimiento de normativas que rige las técnicas de control y la responsabilidad de cuidar y administrar los bienes del Estado apropiadamente.
13	Hallazgo DVC 5.14: En el Lote 2 ítem 6, Batería para cámara, el bien no fue visualizado durante la verificación in situ.	Se remitió a la firma una Nota de fecha 31 de julio de 2019, por la cual se ha solicitado el cambio del bien mencionado. En fecha 30 de agosto la firma remitió el calendario de entrega de los bienes y en fecha 23 de octubre de 2019, la firma ha solicitado un apazamiento de la fecha de entrega de los ítems fallantes, como fecha tope el 20 de noviembre de 2019, alegando incumplimiento y atraso de sus proveedores	Es obligación de la firma MICROSYSTEMS S.R.L. hacer entrega de los bienes de acuerdo al cronograma de entrega y en las condiciones estipuladas en las Bases del llamado y el contrato. La Contratante es la responsable del control de los bienes que son entregados a las Instituciones; de verificar que los mismos sean entregados en las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a calidad y cantidad. Así también, es la responsable de ejercer la dirección y el control o seguimiento de la ejecución de sus contratos, a fin de lograr la plena garantía de sus intereses y la de los beneficiarios del objeto del contrato. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no hubiese llevado a cabo la verificación in situ y revisión documental del presente contrato, la Contratante posiblemente no se hubiese percatado de la falta del bien "Batería para cámara", ya que recién el 31 de julio - posterior a la verificación in situ - recién fue solicitado al Proveedor la batería para cámara Nikon, no entregada.	DTIC, recepción de los bienes y/o servicios previa verificación del cumplimiento de las EETT establecidas en el PBC. La Dir. Administrativa y su dependencia EI Departamento de Patrimonio se encargará de registrar, patrimonial e inventariar los bienes recibidos así como se encargará de cumplir con los formularios registrales requeridos. Dir. de Auditoría Interna y Anticorrupción, verificarán los bienes conforme a lo establecido en las EETT del PBC respectivo, MECIP, Proceder a recopilar información para elaborar manual de procedimientos de las dependencias involucradas.	15/12/2019	15/04/2020	DGAF-DTIC	DTIC, DAI, DAC, MECIP	Bienes recibidos, verificados de acuerdo a las EETT e Inventarios	Formularios Contables de los bienes	

Lic. Lilian G. Mereles
Auditor Interno Institucional
Secretaría Nacional de Cultura



Informe Final de Plan de Mejoramiento DNCP N° 1677/19 "Verificación de Contrato entre la SNC y MICRO SYSTEMS S.R.L., LCO N° 07/18

No. Orden	Hallazgo y Observaciones Informe Preliminar Verificación de Contrato N° 29/19.	Descargo de la SNC del Informe Preliminar de DVC. Contrato N° 29/19.	Argumentos y Conclusiones de la DVC (DNCP) EXP- 2501-19.	Acción de Mejoramiento	Plazo de Ejecución		Responsable de la Actividad	Cargos	Indicador de Cumplimiento	Mecanismos de Seguimiento	
					Fecha de Inicio	Fecha de Finalización					% Avance en ejecución-Metas
14	Hallazgo DVC 5.15. En el Lote 2 ítem 7. Cargador para batería, el bien no fue visualizado durante la verificación in situ	Se remitió a la firma una Nota de fecha 31 de julio de 2019, por la cual se ha solicitado el cambio del bien mencionado. En fecha 30 de agosto la firma remitió el calendario de entrega de los bienes y en fecha 23 de octubre de 2019, la firma ha solicitado un aplazamiento de la fecha de entrega de los ítems faltantes, como fecha tope el 20 de noviembre de 2019, alegando incumplimiento y atraso de sus proveedores	La Secretaría Nacional de Cultura no formuló descargo alguno respecto a la falta de provisión de la plurianualidad del llamado verificado, considerando que el cargador para la batería compatible con Sony NP-1 será entregado con posterioridad al ejercicio fiscal 2018, para el cual se ha programado la entrega total de los bienes. En ese sentido, esta Dirección considera oportuno mantener a la Contratación (en especial a la Unidad Operativa de Contratación de la misma), que conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones Públicas, al momento de la planificación de las contrataciones, evalúa la idoneidad de los llamados. Conclusión DVC 1.15. Teniendo en cuenta que se evidencia el incumplimiento en cuanto al cronograma de entregas, la conclusión 5.15 correspondiente al hallazgo N° 5.15 del Informe Preliminar de Verificación de Contratos N° 29/2019, se mantiene firme.	DTIC, recepción de los bienes y/o servicios previa verificación del cumplimiento de las EETT establecidas en el PBC. La Dir. Administrativa y su dependencia El Departamento de Patrimonio se encargará de registrar, patrimoniar e inventariar los bienes recibidos así como se encargará de cumplir con los formularios registrales requeridos. Dir. de Auditoría Interna y Anticorrupción, verificarán los bienes conforme a lo establecido en las EETT del PBC respectivo. MECIP. Procederá a recopilar información para elaborar manual de procedimientos de las dependencias involucradas.	15/12/2019	15/04/2020	DGAF-DTIC	DTIC, DA, DAL, DAC, MECIP	Cumplimiento Metas	Bienes recibidos, verificados de acuerdo a las EETT e inventariados	Formularios Contables de los bienes
15	Hallazgo DVC 5.16. En el Lote 2 ítem 8. Filmadora Profesional, no se ha podido verificar la cantidad exigida en el PBC de 2 (dos) unidades, se observó 1 (una), además no se observó la mochila para transportar la filmadora y sus componentes, siendo el mismo uno de los accesorios solicitados en el PBC.	En el Lote 2 ítem 8 se ha adjudicado solamente 1 (una) unidad y no 2 (dos) como menciona la observación de la DNCP. En cuanto a la mochila y accesorios faltantes, se remitió a la firma una nota de fecha 31 de julio de 2019, por la cual se ha solicitado a la entrega de los mismos, el tripode ha entregado en fecha 30 de agosto de 2019 - según Nota de remisión N° 0000621-1 que se adjunta y la mochila se encuentra pendiente de entrega, por los motivos mencionados mas arriba	Conclusión DVC 1.16. En razón de lo descrito, la conclusión 1.16 correspondiente al hallazgo N° 5.16 del Informe Preliminar de Verificación de Contratos N° 29/2019, se mantiene firme.	DTIC, recepción de los bienes y/o servicios previa verificación del cumplimiento de las EETT establecidas en el PBC. La Dir. Administrativa y su dependencia El Departamento de Patrimonio se encargará de registrar, patrimoniar e inventariar los bienes recibidos así como se encargará de cumplir con los formularios registrales requeridos. Dir. de Auditoría Interna y Anticorrupción, verificarán los bienes conforme a lo establecido en las EETT del PBC respectivo. MECIP. Procederá a recopilar información para elaborar manual de procedimientos de las dependencias involucradas.	15/12/2019	15/04/2020	DGAF-DTIC	DTIC, DA, DAL, DAC, MECIP	Cumplimiento Metas	Bienes recibidos, verificados de acuerdo a las EETT e inventariados	Formularios Contables de los bienes
16	Hallazgo DVC 5.17. En el Lote 2 ítem 9. Filmadora semi profesional con cámara, no se ha podido verificar la cantidad exigida en el PBC de 3 (tres) unidades, se observaron 2 (dos).	Al momento de la visita de las funcionarias de la DNCP no fue posible visualizar 1 (una) de las cámaras, debido a que la funcionaria de Paleontología que tiene en su poder dicho bien ya se encuentra fuera del horario laboral. Las 3(tres) cámaras obran en las siguientes dependencias de la Institución: Dirección de Paleontología - Dirección General de Diversidad Cultural y Procesos Derivados y Departamento de Patrimonio. Se adjunta fotografía N° 9 de las 3 (tres) cámaras y sus correspondientes seriales"	Conclusión DVC 1.17. En razón de lo descrito, la conclusión 1.17 correspondiente al hallazgo N° 5.17 del Informe Preliminar de Verificación de Contratos N° 29/2019, se mantiene firme.	La Dir. Administrativa y su dependencia El Departamento de Patrimonio procederá a verificar las rotulaciones y registros de Formularios de responsabilidades. Dir. de Auditoría Interna Evaluar las documentaciones conforme al resultado de la verificación de los equipos in situ.	15/12/2019	15/04/2020	DGAF-DA	DP	Cumplimiento Metas	Bienes recibidos, verificados de acuerdo a las EETT e inventariados	Formularios Contables de los bienes e Informes DAL

Id. Lilian G. Merelles

Auditor Interno Institucional
Secretaría Nacional de Cultura



Informe Final de Plan de Mejoramiento DNCP N° 1677/19 "Verificación de Contrato entre la SNC y MICRO SYSTEMS S.R.L.", LCO N° 07/18

No. Orden	Hallazgo y Observaciones Informe Preliminar Verificación de Contrato N° 29/19	Descargo de la SNC del Informe Preliminar de DVC, Contrato N° 29/19	Argumentos y Conclusiones de la DVC (DNCP) EXP 2501-19	Acción de Mejoramiento	Plazo de Ejecución		Responsable de la Actividad		Indicador de Cumplimiento	Mecanismos de Seguimiento		
					Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Directo	Cogestor			% Avance en ejecución-Metas	Concepto Indicador
17	Hallazgo DVC 5.18. En el Lote 2 ítem 10, Grabador de voz, la memoria incorporada no cumple con el requerimiento mínimo establecido en el PBC en cuanto a su capacidad, la observada durante la verificación in situ era de 4GB y el PBC exigía 16GB como mínimo.	Se remitió a la firma una Nota de fecha 31 de julio de 2019, por la cual se ha solicitado el cambio del bien mencionado. En fecha 30 de agosto la firma remitió el calendario de entrega de los bienes y en fecha 23 de octubre de 2019, la firma ha solicitado un aplazamiento de la fecha de entrega de los ítems faltantes, como fecha tope el 20 de noviembre de 2019, alegando incumplimiento y atraso de sus proveedores.	Al solicitar a la Contratante un cambio en el producto - por ser el mismo diferente al ofertado - no se evidencian objeciones por parte del Proveedor, con ello se evidencia que realmente el mismo entregó productos distintos a lo ofertado. Ahora bien, si le estuviese permitido al proveedor cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones cuando le fuese posible y dentro de sus tiempos - en etapa de ejecución del contrato - las condiciones originalmente establecidas, se estarían violando los principios de la contratación pública. Por otra parte, el Proveedor se compromete a adecuarse a lo que solicita el Pliego de Bases y Condiciones, luego de la visita realizada por la Dirección de Verificación de Contratos, por ende se podría concluir que si la DNCP no hubiese tomado intervención, las condiciones en la que se estaba ejecutando el Contrato seguirían desarrollándose de la misma forma. Una de las funciones más importantes de la Contratante es controlar que se estén cumpliendo a cabalidad las especificaciones técnicas y que los bienes se	DTIC, recepción de los bienes y/o servicios previa verificación del cumplimiento de las EETT establecidas en el PBC. La Dir. Administrativa y su dependencia El Departamento de Patrimonio se encargará de registrar, patrimoniar e inventariar los bienes recibidos así como se encargará de cumplir con los formularios registrares requeridos. Dir. de Auditoría Interna y Anticorrupción, verificarán los bienes conforme a lo establecido en las EETT del PBC respectivo. MECIP, Procederá a recolectar información para elaborar manual de procedimientos de las dependencias involucradas.	15/11/2019	15/04/2020	DGAF - DTIC	DTIC, DA, DAJ, DAC, MECIP	Cumplimiento Metas	Bienes recibidos, verificados de acuerdo a las EETT e Inventariados	Formularios Contables de Bienes de los bienes	
18	Hallazgo DVC 5.19. En el Lote 2 ítem 11, Filtro Hoya 52mm, el bien no fue visualizado durante la verificación in situ.	Al momento de la visita de las funcionarias de la DNCP, no fue posible visualizar el filtro debido a que la funcionaria de la Dirección General de Comunicación Estratégica tenía en su poder dicho bien y se encontraba realizando una cobertura externa.	La Contratante alega que en el momento de la verificación in situ, en ninguna de sus dependencias dentro de la institución ni en ninguna de sus dependencias al momento de la verificación in situ, en razón de que una funcionaria del área de Comunicación Estratégica se encontraba realizando una cobertura externa, teniendo la misma dicho bien en su poder. Sin embargo, no existe documentación fehaciente como notas o memorandos internos que respalden que el bien fue entregado a la funcionaria y retirado de la institución para una cobertura exterior, por tanto es imposible verificar la veracidad de dichas afirmaciones. En cuanto a la funcionaria de Comunicación Estratégica es oportuno señalar que la DNCP no tiene un procedimiento establecido en el Manual de Normas y procedimientos para la administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilización de los Bienes del Estado paraguayo, que en su capítulo I de Normas y procedimientos de aplicación general para el Inventario de Bienes del Estado, responsabilidad en la administración, dispone en el punto 1.7 que: Los funcionarios encargados de administrar los bienes muebles e inmuebles de propiedad del estado deben velar por su buen uso y conservación y son responsables de la pérdida, daño o depreciación que sufran los mismos cuando no concuerdan del estado actual por causa de su uso.	La Dir. Administrativa y su dependencia El Departamento de Patrimonio procederá a verificar las rotulaciones y registros de Formularios de Responsabilidades. Dir. de Auditoría Interna Evaluará las documentaciones conforme al resultado de la verificación de los equipos in situ.	15/11/2019	15/04/2020	DGAF-DA	DP	Cumplimiento Metas	Bienes recibidos, verificados de acuerdo a las EETT e Inventariados	Formularios Contables de los bienes e Informes DAJ N° 07/2020 y 08/2020	
19	Hallazgo DVC 5.20. En el Lote 2 ítem 12, Filtro Hoya 82 mm, el bien no fue visualizado durante la verificación in situ.	Al momento de la visita de las funcionarias de la DNCP, no fue posible visualizar el filtro debido a que la funcionaria de la Dirección General de Comunicación Estratégica tenía en su poder dicho bien y se encontraba realizando una cobertura externa.	Con respecto al descargo remitido por la Secretaría Nacional e Cultura, en cuanto a que no se pudo visualizar el filtro, al momento de la verificación in situ por encontrarse en poder de la funcionaria de la Dirección General de Comunicación Estratégica, es menester aclarar que en la situación 1.19 ya hemos señalado postura sobre esta situación. Si bien la conclusión 1.19 hace relación al mismo hallazgo en cuanto a la no visualización del bien, es importante aclarar que los bienes son distintos en cuanto a conclusión DVC 1.20. En razón de lo descrito anteriormente, la conclusión 1.20 correspondiente al hallazgo N° 5.20 del Informe Preliminar de Verificación de Contratos N° 29/2019, se mantiene firme.	La Dir. Administrativa y su dependencia El Departamento de Patrimonio procederá a verificar las rotulaciones y registros de Formularios de Responsabilidades. Dir. de Auditoría Interna Evaluará las documentaciones conforme al resultado de la verificación de los equipos in situ.	15/11/2019	15/04/2020	DGAF-DA	DP	Cumplimiento Metas	Bienes recibidos, verificados de acuerdo a las EETT e Inventariados	Formularios Contables de los bienes e Informes DAJ N° 07/2020 y 08/2020	

Lic. Esthlan G. Mercedes
Auditor Interno Institucional
Secretaría Nacional de Cultura



Informe Final de Plan de Mejoramiento DNCP N° 1677/19 "Verificación de Contrato entre la SNC y MICRO SYSTEMS S.R.L.", LCO N° 07/18

No. Orden	Hallazgo y Observaciones Informe Preliminar Verificación de Contrato N° 29/19	Descargo de la SNC del Informe Preliminar de DVC, Contrato N° 29/19	Argumentos y Conclusiones de la DVC (DNCP) EXP. 2501-19	Acción de Mejoramiento	Plazo de Ejecución	Responsable de la Actividad	Indicador de Cumplimiento	Mecanismos de Seguimiento Interno				
					Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Directo	Cogestor	% Avance en ejecución-Metas	Concepto Indicador	Observaciones	
20	Hallazgo DVC 5.21: En el ítem 7.13, el bien no fue visualizado durante la verificación in situ.	Al momento de la visita de las funcionarías de la DNCP, no fue posible visualizar el filtro debido a que la funcionaría de la Dirección General de Comunicación Estratégica y en su poder dicho bien y se encontraba realizando una cobertura externa.	Con respecto al descargo emitido por la Secretaría Nacional de Cultura, en cuanto a que no se pudo visualizar el filtro, al momento de la verificación in situ por encontrarse en poder de la funcionaría de la Dirección General de Comunicación Estratégica, es menester aclarar que en la conclusión 1.19 ya hemos sentido postura sobre esta situación. Si bien la conclusión 1.19 hace relación al mismo hallazgo en cuanto a la no visualización del bien, es importante aclarar que los bienes son distintos en cuanto a las especificaciones técnicas. Vale mencionar que las especificaciones técnicas en el ítem 13, Lote 2 son de imposible cumplimiento debido a que solicitan un filtro hoy de 77 mm. La característica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a Diámetro es de 82 mm.	La Dir. Administrativa y su dependencia El Departamento de Patrimonio procederá a verificar las rotulaciones y registros de Formularios de responsabilidades. Dir. de Auditoría Interna Evaluar las documentaciones conforme al resultado de la verificación de los equipos in situ.	15/12/2019	15/04/2020	DGAF-DA	DP	Cumplimiento Total	Bienes recibidos, verificados de acuerdo a las EETT e inventariados	Formularios Contables de los bienes e Informes DAJ N° 07/2020 y 08/2020	
21	Hallazgo DVC 5.22: Para los ítems 7.13, 14 del Lote 1 no se observó la garantía escrita otorgada por el Fabricante de la marca Electro Voice.	Las fabricas no entregan documentos al respecto, pues los acuerdos están suscritos con la autorización del fabricante, el oferente se hace cargo del 100% de la garantía.	Conclusión DVC 1.21: En razón de lo descrito anteriormente, la conclusión 1.21 correspondiente al hallazgo N° 5.21 del Informe Preliminar de Verificación de Contratos N° 29/2019, se mantiene firme. Con todos documentos que se entregan para la verificación a este punto se evidencia el incumplimiento por parte del Proveedor al momento de presentar su oferta ya que el PBC especifica que los bienes Electro Voice deben contar con la garantía otorgada por el fabricante de la marca. Continuando con el análisis según lo establecido en el artículo 27 de la ley número 2051 / 2003 "De Contrataciones Públicas" y concordantes, es el comité de evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, quien debe evaluar las ofertas y emitir un dictamen que sirva como base para la adjudicación que llevará a la formalización del Contrato respectivo. Ahora bien, dicha disposición legal es clara para el establecer que la calificación que realice dicho Comité de evaluación invariablemente deberá aparecer a la ley y a los criterios en las bases de la Licitación. Atendiendo a lo expuesto precedentemente examinar las documentaciones con relación a este punto vale aclarar que tanto la Contratante como el Proveedor son responsables solidariamente en un proceso licitatorio una por su parte al momento de presentar su oferta y declarar que cumple a cabalidad con las exigencias del PBC y la otra al momento de adjudicar la oferta. Atendiendo a lo establecido en la Ley N° 17444.	Recomendar a la dependencia solicitante considerar el análisis de las documentaciones a ser requeridas a los potenciales oferentes.	15/12/2019	15/04/2020	DGAF-DC	Dependencia solicitante		Nota a dependencias solicitantes	Sin evidencias	
22	Hallazgo DVC 5.23: No se observa la Nota de aceptación de la entrega de bienes realizada por el Proveedor.	Esta Dirección informa que no se dio respuesta a la solicitud de prórroga solicitada por el Proveedor, considerando que el mismo ya estuvo fuera del plazo establecido para la entrega de bienes.	Conclusión DVC 1.22: En razón de lo descrito anteriormente, la conclusión 1.22 correspondiente al hallazgo N° 5.22 del Informe Preliminar de Verificación de Contratos N° 29/2019, se mantiene firme. Hay que tener en cuenta un primer lugar, que responder a las cuestiones y solicitudes planteadas por los oferentes, proveedores o contratistas debería ser una prioridad para la Administración Pública. En este caso al no haber dado respuesta a la solicitud de prórroga de MICROSYSTEMS S.R.L., el silencio es positivo, ya que a nuestro entender se concede la prórroga tácitamente al receptor los bienes fuera del plazo sin la aplicación de multas según los procedimientos y tiempos establecidos en el Pliego de bases y condiciones. En el caso de una negativa de la Administración, esto debió justificarse por medio de un acto jurídico. Vale mencionar que no existe acto jurídico sin manifestación exterior, por lo que el silencio no puede constituir un acto jurídico administrativo, es decir, el acto administrativo. Conclusión DVC 1.23: En razón de lo descrito anteriormente, la conclusión 1.23 correspondiente al hallazgo N° 5.23 del Informe Preliminar de Verificación de Contratos N° 29/2019, se mantiene firme.	Tomar medidas correctivas para respuestas efectivas y oportunas según sea el caso, a través de los respectivos actos jurídicos.	15/12/2019	15/04/2020	DGAF-DC-DA	Dependencia solicitante		Actos jurídicos	Sin evidencias	

Lid. Lilian G. Mateles
Auditor Interno Institucional
Secretaría Nacional de Cultura



Informe Final de Plan de Mejoramiento DNCP N° 1677/19 "Verificación de Contrato entre la SNC y MICRO SYSTEMS S.R.L.", LCO N° 07/18

No. Orden	Hallazgo y Observaciones Informe Preliminar Verificación de Contrato N° 29/19	Descargo de la SNC del Informe Preliminar de DVC, Contrato N° 29/19	Argumentos y Conclusiones de la DVC (DNCP) EXP. 2501-19	Acción de Mejoramiento	Plazo de Ejecución	Responsable de la Actividad	Cogestor	% Avance en ejecución-Metas	Concepto Indicador	Observaciones	Mediaciones de Seguimiento Interno
23	Hallazgo DVC 5.24. No se observan documentaciones sobre la aplicación de multas.	Esta Dirección informa que respecto a la aplicación de multa se le reclamó a la proveedora el pago de la misma, según nota de fecha 17 de octubre, cuya copia se adjunta, poniendo como fecha tope para dicho pago el 22 del corriente, no teniendo hasta el momento ninguna constancia sobre el cumplimiento de esta obligación por parte de la Empresa Proveedora.	Si bien la secretaría nacional de cultura reclama a la firma Proveedora el pago de la multa, es menester acotar que el reclamo fue realizado en fecha 17 de octubre de 2019, con posterioridad a la verificación in situ realizada por esta Dirección, y mucho tiempo después del plazo tope de ejecución del presente contrato. Dentro de las documentaciones recibidas no se observa factura alguna, en concepto de multa al Proveedor, emitida por la Contrante. Continuando con el análisis, es prudente mencionar que la Secretaría Nacional de Cultura ha realizado pagos por la totalidad de los bienes, sin embargo no fueron reconocidos todos los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. Se recuerda a la Contrante lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" que dicta: "Artículo 37.- Proceso de Pagos. Los pagos, en cualquiera de sus formas o mecanismos, se realizarán exclusivamente en cumplimiento de las obligaciones legales contabilizadas y con cargo a las asignaciones presupuestarias y a las cuentas de cobro de los usuarios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 124 de la Ley N° 1535/99 de "Administración Financiera del Estado" en su Artículo 61 referente a la tarea principal de la Auditoría Interna Institucional indica que consistirá en "ejercer el control sobre las tareas en ejecución, verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en condiciones, tiempo y calidad contratados". Por otro lado, la Ley N° 3439/07 modificatoria de la Ley N° 2051/03, en su Artículo 10 indica que entre las funciones de la Dirección de Verificación de Contratos se encuentra: b) realizar el cruzamiento de la información emitida por las Auditorías Generales y Auditorías Internas, de las cuales tome conocimiento, relacionadas a las inspecciones que las	Tomar medidas correctivas para la aplicación de multas conforme a incumplimientos por parte de los potenciales oferentes, conforme a lo establecido en cada PBC.	15/12/2019	DGAF-DC-DA	Dependencia solicitante	0	Notificación al respectivo oferente, según grado de incumplimiento	Sin evidencias	La Dirección de Auditoría Interna, a través de un equipo de auditores, realizará el plan de control, indagación y seguimiento de las acciones previstas mediante la implementación de una matriz de control de mejoramiento adecuado, establecido con el involucramiento efectivo de las áreas responsables directas y la asistencia de las áreas cogestoras, aplicando el indicador de cumplimiento conforme al avance de las actividades. La tarea de revisión y análisis exige el desarrollo bajo el concepto de la eficiencia y de mejora continua, obligando la realización obligativa y con identificación de evidencias claras que contribuya a tomar medidas correctivas y permita implementar procedimientos de control seguros, controlables y de bajo riesgo en las gestiones siguientes, en cumplimiento de normativas que rige las técnicas de control y la responsabilidad de cuidar y administrar los bienes del Estado apropiadamente.
24	Hallazgo DVC 5.25. No se observa el Informe de Auditoría Interna Institucional sobre la ejecución del presente contrato.	Por Nota AI N° 12/2019, de fecha 17 de julio de 2019, esta Dirección de Auditoría Interna informa, que a la fecha esta dependencia no ha realizado informe alguno sobre la ejecución del contrato 20/2018, que guarda relación con el llamado LCO N° 07/2018 "Adquisición de equipos, cámaras fotográficas y filmadoras"	Conclusión DVC 1.25. En razón a que no se tiene a la vista el informe de Auditoría Interna, la conclusión 1.25 correspondiente al hallazgo N° 5.25 del Informe Preliminar de Verificación de Contratos N° 29/2019, se mantiene firme.	La Dirección de Auditoría Interna, en su calidad de controlador institucional, iniciará un proceso de control e indagación exhaustiva del llamado LCO N° 07/18 con ID N° 353 537/18, en cuanto a las conclusiones de la DNCP que se mantienen firme. Los documentos de entrega como la remisión, acta de recepción y la factura, identificar a los responsables de la recepción, identificar el documento de entrega al responsable de la tenencia y cuidado del bien, Informe de pago y los procedimientos relacionados con la operación. El proceso de control abarcará desde la ubicación de los bienes hasta la identificación de los responsables. De no darse con los Bienes, será trasladada el caso, con el informe de Auditoría, a la Asesoría Jurídica a los efectos de contar con el soporte legal y la recomendación para actuar en consecuencia en el marco de las normativas vigentes.	15/12/2019	DAI	DAI, DGAJ	0	Informe de Auditoría Interna de incorporación de bienes	Informes DAI N° 07/2020 y 08/2020 y Dictamen DAI	

Quilbateros
Sara Zamphirópulos
 Auditor - SNC

Situación	Rango de la situación de
No cumplido	1 199
Cumplimiento bajo	2 299
Cumplimiento medio	3 399
Cumplimiento alto	4 499
Cumplimiento total	5 599

Miguel Ángel Merelles
 Director Interno Institucional
 Director de Auditoría Interna
 SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE LA REPÚBLICA

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL (1864 - 1870)



TETÀ REKUAI GOBIERNO NACIONAL

Páruary de la gente

Plan de Mejoramiento Institucional

Entidad	Informe				Fecha	Tipo de auditoría		Áreas de Riesgo
Secretaría Nacional de Cultura	EVALUACIÓN DEL SCI DE LA SNC REALIZADO POR LA GGR				25/06/2020	Otros trabajos de auditoría		MECIP
Se recomienda a la Dirección del MECIP, realizar la gestión correspondiente con el Comité de Ética, para la revisión y actualización del Código de Ética.								
Código	Activar reuniones para actualización del Código de Ética incluyendo nueva Misión, Visión y Valores institucionales	01/09/2020	31/12/2020	Comité de Ética	Nivel Directivo	Código de Ética actualizado y aprobado por acto administrativo de la Máxima Autoridad		Actas y Resolución SNC N° 625/2020
Hallazgo								
COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL								
MECIP - CAC - 04	Se recomienda que la Dirección del MECIP, en conjunto con el Comité de Ética, realizar la gestión correspondiente para la actualización del Código de Ética, y establecer en el mismo, la metodología para detectar y generar soluciones al incumplimiento de los acuerdos y compromisos éticos. Planificar y ejecutar talleres involucrando a todos los funcionarios, y así, generar el sentido de pertenencia y motivarlos a comportarse éticamente.							
Código	Actualizar el Comité de Ética institucional, activar reuniones para actualización del Código de Ética incluyendo definición de sanciones y/o medidas a incumplimiento de los acuerdos y compromisos éticos	01/09/2020	31/12/2020	Comité de Ética	Comité de Ética	Comité de Ética institucional actualizado, y medidas a incumplimientos establecidas e incluidas en el Código de Ética		Cumplimiento Total Resoluciones SNC N° 401/2020, 402/2020 y 625/2020
COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL								
MECIP - CAC - 05	Los compromisos éticos deben ser adoptados por cada funcionario en el cumplimiento de los principios, valores y las normas establecidas en el Código de Ética. Se recomienda que el Comité de Ética con el acompañamiento de la Dirección del MECIP y apoyo del ETM, tomen los recaudos necesarios para el involucramiento de todos los funcionarios, con relación a los compromisos éticos por dependencias. Se puede utilizar la metodología propuesta en el Manual de Ética Pública.							
Código	Actualizar los Acuerdos y Compromisos Éticos teniendo en cuenta la actualización del Código de Ética	01/09/2020	26/02/2021	Comité de Ética	Comité de Ética	Acuerdos y Compromisos Éticos actualizados por dependencia		Cumplimiento Total Resolución SNC 625/2020, socializaciones y boletín mensual del mes de setiembre/2020
COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL								
MECIP - CAC - 06	Hallazgo							

COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

Liliana G. Meroles
Auditor Interno Institucional
Secretaría Nacional de Cultura



Plan de Mejoramiento Institucional

Entidad	Informe	Fecha	Tipo de auditoría	Áreas de Riesgo				
Secretaría Nacional de Cultura	EVALUACIÓN DEL SCI DE LA SNC REALIZADO POR LA CGR	25/06/2020	Otros trabajos de auditoría	MECIP				
Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable	Responsable de Área	Indicador	Avance	Observaciones
Mediante Acta de reunión del Comité de Buen Gobierno Nº 03/2019 y Acta del Comité de Control Interno Nº 28/2019 se deja constancia de la verificación del documento mediante el cual se actualiza el Código de Buen Gobierno. Dicha actualización no cuenta con la aprobación de la MAI. Al respecto, se recomienda que la Dirección del MECIP en conjunto con el Comité de Buen Gobierno tomen los recaudos necesarios para la revisión del CSG, y su posterior aprobación por la MAI.	Actualizar Protocolo de Buen Gobierno y Gestionar aprobación por acto administrativo de la Máxima Autoridad	01/09/2020	26/02/2021	Comité de Buen Gobierno	Comité de Buen Gobierno	Código de Buen Gobierno actualizado y aprobado por la acto administrativo de la Máxima Autoridad	Cumplimiento Total	Acta CCI Nº 06/2020 y Resolución SNC 620/2020
Código	Hallazgo							
MECIP - CAC - 07	COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL							
Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable	Responsable de Área	Indicador	Avance	Observaciones
Se recomienda que la Dirección del MECIP, el Comité de Ética con el apoyo del Equipo Técnico MECIP, elaborar estrategias para dinamizar la gestión ética en cada una de las dependencias de la Institución.	Realizar acciones de sensibilización y promoción de los valores éticos institucionales, y acciones formativas para la implementación	01/09/2020	26/02/2021	Comité de Ética	Comité de Ética	Actas de Reuniones, listado de asistencias y evidencia de acciones de sensibilización y promoción de valores éticos institucionales	Cumplimiento Total	Actas, socializaciones, boletín mensual y fotos
Código	Hallazgo							
MECIP - CAC - 08	COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL							
Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable	Responsable de Área	Indicador	Avance	Observaciones
La Dirección de Auditoría Interna debe considerar dentro de su Plan de Trabajo Anual, la verificación del cumplimiento de los procesos y Políticas de Talento Humano.	Solicitar a la DAI contemplar el presente trabajo en su PTA 2021	23/10/2020	30/10/2020	Dirección de Auditoría Interna	Dirección de Auditoría Interna	PTA de la DAI para el Ejercicio Fiscal 2021	Cumplimiento Total	Resolución SNC Nº 490/2020
Código	Hallazgo							
MECIP - CCE - 01	COMPONENTE CONTROL DE EVALUACIÓN							
Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable	Responsable de Área	Indicador	Avance	Observaciones

Lid. *Mireles*
Lid. *Liliani Q. Mireles*
Auditor Interno Institucional
Secretaría Nacional de Cultura





TETÁ
TANANDUPY
NACIONAL
SECRETARÍA
DE CULTURA



TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL (1864 - 1870)

Plan de Mejoramiento Institucional

Entidad	Informe	Fecha	Tipo de auditoría	Áreas de Riesgo
Secretaría Nacional de Cultura <i>necesarios que permitan la correcta implementación y evaluación de sus riesgos, y para la determinación de las medidas de control necesarias.</i>	EVALUACIÓN DEL SCI DE LA SNC REALIZADO POR LA CGR	25/06/2020	Otros trabajos de auditoría	MECIP
Código				
MECIP - CCI - 02				
Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable
Se recomienda que la Dirección del MECIP con el apoyo del Equipo Técnico MECIP, gestione sobre la observación en este punto, con la Dirección General de Administración y Finanzas:	Elaborar informe de controles con nivel de profundidad, sofisticación y tecnificación del uso de relojes biométricos, cámaras de seguridad, sistemas de prevención de incendios, protocolos sanitarios	01/09/2020	26/02/2021	Dirección General de Administración y Finanzas, Comité de Control Interno
Código				
MECIP - CCI - 03				
Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable
Se recomienda que la Dirección del MECIP con el apoyo del Equipo Técnico MECIP, realice un cronograma de trabajo, en el cual se puedan establecer para cada área de la institución el tiempo de ejecución para la elaboración de los documentos relacionados a las políticas operacionales, que deben ser elaborados conforme a los criterios establecidos en la Norma MECIP 2015.	Elaborar y aprobar Políticas de Operación de Macroprocesos, Procesos y Subprocesos, en Formato 92	01/09/2020	26/02/2021	Equipo Técnico MECIP, Dirección del MECIP, Nivel Directivo
Código				
MECIP - CCI - 04				
Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable

COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

Hallazgo

Lic. Lilian G. Merelles
Auditor Interno Institucional
Secretaría Nacional de Cultura





TETÀ
GRANDUPY
MINISTERIO
NACIONAL
DE CULTURA



TETÀ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL (1864 - 1870)

Plan de Mejoramiento Institucional							
Entidad	Informe			Fecha	Tipo de auditoría	Áreas de Riesgo	
Secretaría Nacional de Cultura	EVALUACIÓN DEL SCI DE LA SNC REALIZADO POR LA CGR			25/06/2020	Otros trabajos de auditoría	MECIP	
Se recomienda que la Dirección del MECIP con el apoyo del Equipo Técnico MECIP, realice un cronograma de trabajo, en el cual se puedan establecer para cada área de la Institución el tiempo de ejecución para la elaboración de los procedimientos operativos.							
Identificar y elaborar procedimientos operativos críticos de la Institución en los Formatos correspondientes de Procedimiento, caracterizaciones, riesgos y controles							
	01/09/2020	26/02/2021	Equipo Técnico MECIP, Dirección del MECIP, Nivel Directivo	Equipo Técnico MECIP, Dirección del MECIP, Nivel Directivo	Procedimientos operativos críticos, caracterizaciones, riesgos y controles en los Formatos correspondientes, aprobados por acto administrativo de la Máxima Autoridad	Cumplimiento Total	Resolución SNC N° 271/2020
Hallazgo							
COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN							
MECIP - CCI - 05							
Se recomienda a la Dirección del MECIP con el apoyo del Equipo Técnico MECIP, tomar los recaudos necesarios para el diseño de una metodología para evaluar la efectividad de los controles y posteriormente gestionar que todas las áreas de la Institución realicen la evaluación de la efectividad de los controles de acuerdo a los lineamientos establecidos. La efectividad de los controles requiere de un proceso de evaluación continuo, que involucre a todas las áreas de la Institución.							
	01/09/2020	26/02/2021	Equipo Técnico MECIP, Dirección del MECIP, Nivel Directivo	Equipo Técnico MECIP, Dirección del MECIP, Nivel Directivo	Formatos 95 y 96, Diseño y Análisis de Efectividad de Controles Existentes, elaborados, verificados y aprobados por acto administrativo de la Máxima Autoridad	Cumplimiento Alto	Se aguardará los formatos 96 para el cumplimiento total del indicador en el SIAGPE.
Hallazgo							
COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN							
MECIP - CCI - 06							
Se recomienda a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, realizar las acciones para asegurar el cumplimiento de los procesos a tener en cuenta para la elaboración del Plan de Capacitación.							
	Acciones de aprobación del Plan de Capacitación para el Ejercicio fiscal 2020, e Informe de porcentaje de ejecución						
	01/09/2020	26/02/2021	Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, Dirección General de Administración y Finanzas	Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, Dirección General de Administración y Finanzas	Informe de gestiones de aprobación del Plan de Capacitación para el Ejercicio fiscal 2020, e Informe de porcentaje de ejecución Plan 2019-2020	Cumplimiento Total	Memorandum DGDGP N° 172/2020 que comunica la situación
Hallazgo							

Lic. Lilian G. Mercedes
Auditor Interno Institucional
Secretaría Nacional de Cultura





TETĀ
TAMANDUPY
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

*Panqunay
de la gente*

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL (1864 - 1870)

Plan de Mejoramiento Institucional

Entidad	Informe	Fecha	Tipo de auditoría	Áreas de Riesgo				
Secretaría Nacional de Cultura	EVALUACIÓN DEL SCI DE LA SNC REALIZADO POR LA CGR	25/06/2020	Otros trabajos de auditoría	MECIP				
COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN								
MECIP - CCI - 07								
Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable	Responsable de Área	Indicador	Avance	Observaciones
Se recomienda a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, tener en cuenta realizar las acciones para la evaluación de formación implementadas.	Acciones de identificación de funcionarios que realizaron capacitación y evaluación de capacitaciones realizadas	01/09/2020	26/02/2021	Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.	Dirección de Gestión y Desarrollo de las Dependencias de la Institución	Informe de evaluación de capacitaciones realizadas por funcionarios de la institución	Cumplimiento Total	Memorandum DGDP N° 1172/2020 que comunica la situación
COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN								
Hallazgo								
MECIP - CCI - 08								
Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable	Responsable de Área	Indicador	Avance	Observaciones
Se recomienda a la Dirección del MECIP en conjunto con la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, realizar las acciones para la revisión y actualización del Reglamento de Evaluación de Desempeño.	Elaborar y aprobar Reglamento de Evaluación de Desempeño y realizar evaluaciones de desempeño de todos los funcionarios de la institución	01/09/2020	26/02/2021	Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas	Dirección de Gestión y Desarrollo de las Dependencias de la Institución	Reglamento de Evaluación de Desempeño aprobado por acto administrativo de la Máxima Autoridad y evaluaciones de desempeño de todos los funcionarios de la institución	Cumplimiento Total	Resolución SNC N° 580/2020 y 117/2021
COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN								
Hallazgo								
MECIP - CCI - 09								
Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable	Responsable de Área	Indicador	Avance	Observaciones
Se recomienda al Comité de Rendición de Cuentas y a Dirección de Anticorrupción documentar las convocatorias realizadas y asistencia a ellas. Dar cumplimiento al principio de transparencia.	Acciones de realización de Rendición de Cuentas a la ciudadanía	01/09/2020	26/02/2021	Comité de Rendición de Cuentas, Dirección de Anticorrupción, Dirección General de Comunicación Estratégica	Comité de Rendición de Cuentas, Dirección de Anticorrupción, Dirección General de Comunicación Estratégica	Informe de Rendición de Cuentas a la ciudadanía	Cumplimiento Alto	Se solicita la ampliación de dichas evidencias para aprobación del avance.
COMPONENTE CONTROL PARA LA MEJORA								
Hallazgo								
MECIP - CCM - 01								

Lic. Eulian G. Merelles
Auditor Interno Institucional
Secretaría Nacional de Cultura





TETÁ
NANDUPY
Sumbi'itã
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL (1864 - 1870)

*Paraguay
de la gente*

Plan de Mejoramiento Institucional

Entidad		Informe				Fecha	Tipo de auditoría	Áreas de Riesgo
Secretaría Nacional de Cultura		EVALUACIÓN DEL SCI DE LA SNC REALIZADO POR LA CGR				25/06/2020	Otros trabajos de auditoría	MECIP
Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable	Responsable de Área	Indicador	Avance	Observaciones
La Dirección del MECIP debe incorporar en el Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno, la fecha adecuada para la elaboración del Análisis Crítico del Sistema de Control Interno y se considera apropiado sea realizado al menos una vez al año. Los responsables para su elaboración (MAI-CGI), deben asumir la responsabilidad de dar cumplimiento a la convocatoria para el trabajo en conjunto y tener en cuenta lo establecido en la NRM con relación a los criterios para su formulación.	Realizar análisis crítico en mesa de trabajo con la Máxima Autoridad y el Comité de Control Interno, enfatizando las evaluaciones de planes y objetivos institucionales, su seguimiento y resultados, las auditorías internas y externas (acciones correctivas), desempeño de los procesos	01/09/2020	26/02/2021	Máxima Autoridad, Nivel Directivo, Dirección de Auditoría Interna, Dirección del MECIP	Máxima Autoridad, Nivel Directivo, Dirección de Auditoría Interna, Dirección del MECIP	Análisis Crítico documentado y firmado, con énfasis en las evaluaciones de planes y objetivos institucionales, su seguimiento y resultados, las auditorías internas y externas (acciones correctivas), desempeño de los procesos	Cumplimiento Alto	Se solicita al usuario adjuntar los informes de seguimiento de la AI para aprobación del avance en el SIAGPE.
Hallazgo								
COMPONENTE CONTROL PARA LA MEJORA								
Código	MECIP - CCM - 02							
Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable	Responsable de Área	Indicador	Avance	Observaciones
Es importante que la Dirección del MECIP, responsable del Plan y Cronograma para la implementación de la NRM en la Institución, siempre que fuere necesario realice los ajustes en el mismo cumpliendo con los procedimientos para su elaboración y aprobación.	Ajustar Plan de Trabajo del MECIP, ejercicio fiscal 2020. (Resolución SNC N° 372/2020 de fecha 18-08-2020, por la cual se aprueba la modificación del Plan de Trabajo del ejercicio fiscal 2020, de implementación del MECIP)	03/08/2020	31/08/2020	Dirección MECIP	Dirección MECIP	Plan de Trabajo del MECIP - ejercicio fiscal 2020, ajustado y aprobado por acto administrativo de la Máxima Autoridad	Cumplimiento Total	Resolución SNC N° 372/2020
Hallazgo								
COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACION								
Código	MECIP - CCP - 01							
Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable	Responsable de Área	Indicador	Avance	Observaciones

Lic. Lilian G. Mereles
Auditor Interno Institucional
Secretaría Nacional de Cultura





REPÚBLICA DEL PARAGUAY
 TETÁ ANHUPY
 Ministerio
 NACIONAL
 DE CULTURA



TETÁ REKUAI
 GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
 de la gente*

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL (1864 - 1870)

Plan de Mejoramiento Institucional

Entidad	Informe			Fecha	Tipo de auditoría	Áreas de Riesgo		
Secretaría Nacional de Cultura	EVALUACIÓN DEL SCI DE LA SNC REALIZADO POR LA GCR			25/06/2020	Otros trabajos de auditoría	MECIP		
Se recomienda que la Dirección del MECIP realice la gestión correspondiente con el Comité de Planes y Programas a efectos de verificar las observaciones en este punto y subsanar las mismas.	Verificar y corregir el Formato N° 35 Mapa Estratégico de la Planeación, incluyendo 3 objetivos estratégicos por cada objetivo institucional, con proyectos o metas e indicadores	01/09/2020	26/02/2021	Comité de Planes y Programas, Dirección General de Planificación, Desarrollo e Innovación Cultural	Comité de Planes y Programas, Dirección General de Planificación, Desarrollo e Innovación Cultural	Formato N° 35 Mapa Estratégico de la Planeación, con inclusión de 3 objetivos estratégicos por cada objetivo institucional, con proyectos o metas e indicadores; aprobado por acto administrativo de la Máxima Autoridad	Cumplimiento Total Resolución SNC N° 619/2020	
Código	Hallazgo							
MECIP - CCP - 02	COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN							
Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable	Responsable de Área	Indicador	Avance	Observaciones
Se recomienda que la Dirección del MECIP con el apoyo del Equipo Técnico MECIP, realice un cronograma de trabajo, en el cual se puedan establecer para cada área de la Institución el tiempo de ejecución para la elaboración de los documentos, caracterización de los Macroprocesos, procesos que deben ser elaborados de acuerdo a los requisitos establecidos en la Norma MECIP 2015.	Verificar y actualizar el Mapa de Procesos, y elaborar los Formatos de Caracterización correspondientes, Formatos del 37 al 45	01/09/2020	26/02/2021	Equipo Técnico MECIP, Dirección del MECIP, Nivel Directivo	Equipo Técnico MECIP, Dirección del MECIP, Nivel Directivo	Mapa de Procesos y caracterización de Macroprocesos, Procesos y Subprocesos, actualizados en los Formatos 37 al 45 del MECIP, y aprobados por acto administrativo de la Máxima Autoridad	Cumplimiento Alto	Se aguardará la visualización en el SIAGPE del Formato 42 para aprobación del cumplimiento total.
Código	Hallazgo							
MECIP - CCP - 03	COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN							
Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable	Responsable de Área	Indicador	Avance	Observaciones
Se recomienda a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, determinar el porcentaje total de los Perfiles de cargos aprobados, asimismo, realizar las acciones para la elaboración de los Perfiles de Cargos que faltan definir.	Elaborar y aprobar Formatos 62, Perfiles de cargo de todas las áreas de la Institución	01/09/2020	26/02/2021	Equipo Técnico MECIP, Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, Dirección del MECIP	Equipo Técnico MECIP, Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, Dirección del MECIP	Perfiles de Cargos en Formatos 62 de todas las áreas de la Institución, aprobados por acto administrativo de la Máxima Autoridad	Cumplimiento Alto	Se aguardará la aprobación por acto administrativo para cumplimiento con el indicador del PMI aprobado.
Código	Hallazgo							
MECIP - CCP - 04	COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN							

Lic. Liliana G. Mieres
 Auditor Interno Institucional
 Secretaría Nacional de Cultura



SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL (1864 - 1870)



TETÀ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

*Pitayunay
de la gente*

Plan de Mejoramiento Institucional

Entidad	Informe	Fecha	Tipo de auditoría	Áreas de Riesgo
Secretaría Nacional de Cultura	EVALUACIÓN DEL SCI DE LA SNC REALIZADO POR LA CGR	25/06/2020	Otros trabajos de auditoría	MECIP

MECIP - CAC - 05 - COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL: No se visualizó compromisos éticos por dependencias, para diseñar los compromisos éticos por dependencia, se puede utilizar la metodología propuesta en el Manual de Ética Pública.

MECIP - CAC - 06 - COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL: Se visualizó tratamiento para la actualización del Protocolo de Buen Gobierno por el Comité de Control Interno y el Comité de Buen Gobierno, sin embargo, el documento actualizado no fue aprobado por la Máxima Autoridad.

MECIP - CAC - 07 - COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL: Mas que socialización de los valores éticos institucionales para la implementación de la gestión ética, se requiere acciones formativas, actividades que induzcan a la sensibilización y a la reflexión y que llegue a cada funcionario de la entidad.

MECIP - CAC - 08 - COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL: Con la Resolución SNC Nº 26/2020, fueron aprobadas las Políticas de Gestión y Desarrollo del Talento Humano. Al respecto, no se visualizó un informe de gestión del área de Talento Humano elaborado por la Auditoría Interna, a fin de verificar el cumplimiento de los procesos y políticas de Talento Humano y asegurar que los procesos involucrados tengan en cuenta los valores de Igualdad, Imparcialidad, Economía, Eficiencia y Eficacia, Integridad y Transparencia.

MECIP - CCE - 01 - COMPONENTE CONTROL DE EVALUACIÓN: No fueron visualizados tableros de indicadores del Plan estratégico por año desplegados y que, además, puedan ser medidos en tiempo real o actual.

MECIP - CCE - 02 - COMPONENTE CONTROL DE EVALUACIÓN: Si bien se visualizó cuantificación de actividades en el Informe de Gestión Anual, no se visualizaron indicadores de niveles operativos o por área a fin de monitorear el cumplimiento de sus objetivos.

MECIP - CCI - 01 - COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN: Se observó escasa documentación relacionada a las políticas de administración de riesgos, cuyo control sobre la ejecución de las mismas contribuirán a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la institución, para ello, es menester implementar la gestión por procesos en todos sus niveles.

MECIP - CCI - 02 - COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN: La institución no comunicó sobre la implementación de controles con nivel de profundidad, sofisticación y tecnificación, como por ejemplo, el uso de relojes biométricos para la marcación de funcionarios, instalación de cámaras de seguridad, sistemas de prevención de incendios y otros.

MECIP - CCI - 03 - COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN: Fue visualizada la Resolución SNC Nº 479/2019, Guía para la elaboración y caracterización de procesos, la resolución SNC Nº 92/20, Políticas de Operación para Objetivos Institucionales y la Política de Operación del Subproceso "Agencia ISBN", no así para el resto de los procesos. La NRM considera como criterios a ser tenidos en cuenta, la coherencia entre las políticas y los lineamientos estratégicos, la incorporación de parámetros que orienten la definición de controles y el establecimiento de instrumentos para la evaluación de su cumplimiento y las acciones a realizar en caso de incumplimiento.

MECIP - CCI - 04 - COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN: Asimismo, se visualizaron escasos procedimientos operativos documentados para cubrir situaciones, en que su ausencia, podría afectar la capacidad de control y/o causar desviaciones a las políticas y objetivos definidos.

MECIP - CCI - 05 - COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN: La institución debe implementar una metodología que permita evaluar la efectividad de los controles nuevos, o los existentes para asegurar que los mismos sean suficientes, comprensibles, eficaces, económicos y oportunos.

MECIP - CCI - 06 - COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN: Con la Resolución SNC Nº 517 del 12/06/19 se aprobó el Plan de Capacitación para el Ejercicio fiscal 2019, generalmente la planificación se realiza con antelación a la aprobación del Presupuesto para estimar los montos que serán ejecutados en concepto de capacitaciones (en algunos casos) a fin de asegurar la disponibilidad presupuestaria. Además, no se visualizó un informe de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, que confirme porcentajes de la ejecución del Plan de capacitación al cierre del ejercicio.

MECIP - CCI - 07 - COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN: Tampoco se evidenció la evaluación de las acciones de formación implementadas.

MECIP - CCI - 08 - COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN: Se visualizó evaluación de desempeño de tres funcionarios de la institución y no se visualizó un informe del área de Talento Humano que comunique la realización de la evaluación a la totalidad de los funcionarios y los resultados obtenidos en tales evaluaciones. En ese sentido, no se concluyó un reglamento de evaluación de desempeño.

MECIP - CCI - 09 - COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN: Con relación a la Rendición de Cuentas a la ciudadanía, es deber de las autoridades documentar las convocatorias realizadas y la asistencia a ellas.

MECIP - CCM - 01 - COMPONENTE CONTROL PARA LA MEJORA: El análisis crítico debe realizarse en una mesa de trabajo con todo el nivel directivo - junto con la Máxima Autoridad, mesa en el que se exponga la situación actual - periodo anual - respecto a: 1. Evolución de planes y objetivos institucionales 2. Seguimiento y resultado de las mediciones 3. Resultado de auditorías internas o externas. La Auditoría Interna con base en el seguimiento de los Planes de Mejoramiento al cierre del Ejercicio, debe dejar constancia que cada área es la encargada de asegurar que se realicen las acciones correctivas a fin de subsanar observaciones. 4. Desempeño de los procesos, etc.

Lidian G. Meroles
Auditor Interno Institucional
Secretaría Nacional de Cultura





TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

*Pisanguy
de la gente*

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL (1864 - 1870)

Plan de Mejoramiento Institucional

Entidad	Informe	Fecha	Tipo de auditoría	Áreas de Riesgo
Secretaría Nacional de Cultura	EVALUACIÓN DEL SCI DE LA SNC REALIZADO POR LA CGR	25/06/2020	Otros trabajos de auditoría	MECIP

MECIP - CCM - 02 - COMPONENTE CONTROL PARA LA MEJORA: Ajustar el Plan y Cronograma aprobado para la implementación de la NRM, si fuere necesario.

MECIP - CCP - 01 - COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN: Se visualizó la Resolución SNC N° 325/18 que aprobó el Plan Nacional de Cultura para el periodo 2018-2023, la Resolución SNC N° 302/19 que aprobó el Plan Operativo Anual 2019 y, la Resolución SNC N° 92/20, que aprobó el Plan Estratégico Institucional de la SNC para el periodo 2020-2023. En cuanto al Formulario 35, Diseño de Mapa Estratégico, el mismo describe los objetivos institucionales o ejes estratégicos, sin embargo, no se desplegaron los tres objetivos estratégicos por cada objetivo institucional, de acuerdo a lo expuesto en el Plan Estratégico Institucional y los del Formulario 35. Además, cada objetivo estratégico puede contener varios proyectos o metas, cada uno con su respectivo indicador. Las metas deben ser medibles y cuantificables. No se visualizó en el Plan estratégico Institucional, las metas programadas para cada ejercicio fiscal dentro del periodo 2020-2023. Se visualizaron líneas de acción en el Plan estratégico Institucional y en el Plan operativo anual. Las líneas, cursos o planes de acción, deben estar directamente relacionados a cada uno de los objetivos estratégicos, son de carácter operativo y se desarrollan a nivel de unidades o áreas que tienen a su cargo la generación de un producto final, deben especificar los pasos a seguir, identificación del responsable y el plazo en el que se cumplirán los objetivos, asimismo, no se evidenció un informe sobre el seguimiento, medición del grado de avance o porcentaje de ejecución del Plan Nacional de Cultura, al cierre del Ejercicio fiscal 2019. En ese sentido, la NRM expresa que, entre los criterios para la elaboración del Plan estratégico Institucional, está el de asegurar la coherencia entre los planes estratégicos y operativos, y la definición de los instrumentos de seguimiento y medición del avance de los planes, bajo los parámetros de calidad, eficiencia y eficacia. También se debe asegurar que el Plan estratégico Institucional sea comunicado a todos los niveles de la Organización para que los funcionarios de la institución - permanentes y contratados - tengan conocimiento de los objetivos a ser alcanzados dentro de área de competencia.

MECIP - CCP - 02 - COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN: Con la Resolución SNC N° 1146/19 se aprobó el Mapa de Procesos, sin embargo, no se visualizó documentos que identifiquen los objetivos de cada macroproceso y proceso, en un documento consolidado. Se observó la caracterización de 7 de 100 procesos identificados en el Mapa de procesos, los procesos, en cuanto a la definición de insumos requeridos para la elaboración de los productos y servicios y la identificación de sus proveedores, productos y servicios y la identificación de sus proveedores, productos, sus características y beneficiarios o clientes, los reportes relacionados, interacción con otros procesos.

MECIP - CCP - 03 - COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN: Se constató la aprobación del Perfil de los cargos de algunas áreas y la homologación de la Secretaría de la Función Pública de algunos cargos, sin embargo, no se pudo determinar el porcentaje del total de los cargos que corresponde y cuantos falta definir.

MECIP - CCP - 04 - COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN: Se visualizó un acta del Comité de Control Interno que trató sobre la modificación de la Estructura Organizacional, sin embargo, no se visualizó el acto administrativo de aprobación de modificaciones al Organigrama.

MECIP - CCP - 05 - COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN: La Resolución SNC N° 93/20 aprobó las Políticas de Administración de Riesgos - Guía Técnica de Implementación. Fueron identificados, evaluados, priorizados y valorados los riesgos a nivel estratégico y, a nivel operativo, lo correspondiente a 7 subprocesos de los más de 100 subprocesos identificados en el Mapa de Proceso. La NRM determina que, para la identificación y evaluación de los riesgos, se debe considerar los diferentes niveles del modelo de gestión por procesos, el comportamiento humano y sus capacidades, las instalaciones, la tecnología y materiales utilizados, y las modificaciones organizacionales y sus impactos en los objetivos y procesos. Se debe prever la necesidad de aplicación de los controles y la efectividad de los mismos y asegurar que sean revisados al menos una vez al año. Junto a los procesos, es crítico que la institución identifique y evalúe los riesgos que pueden impedir el logro de los objetivos, a fin de definir las medidas de prevención y mitigación más convenientes para evitar la interrupción del servicio, las pérdidas económicas o los eventos que dañen la imagen institucional.

Situación	Rango de la situación de avance
No cumplido	1 1,94
Cumplimiento bajo	2 2,99
Cumplimiento medio	3 3,99
Cumplimiento alto	4 4,99
Cumplimiento total	5

Para también por los.

[Firma]
Lic. Milhan G. Mercedes
Auditor Interno Institucional
Secretaría Nacional de Cultura





TETÁ
ARANDUPY
 Sarambicha
 SECRETARÍA
 NACIONAL
 DE CULTURA



TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

SESOLOCENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL (1864 - 1870)

Plan de Mejoramiento Institucional

Entidad	Informe	Fecha	Tipo de auditoría	Áreas de Riesgo				
Secretaría Nacional de Cultura	INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL SCI 2018-2019 REALIZADO POR LA CGR	20/09/2019	Otros trabajos de auditoría	MECIP				
Código	Hallazgo							
CI - 01	Componente de ambiente de control - Debilidades							
Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable	Responsable de Área	Indicador	Avance	Observaciones
1. Gestionar la capacitación del personal directivo y de los funcionarios sobre los requisitos mínimos señalados en la norma de implementación de la referida norma de Control Interno.	Capacitar a los Equipos de Trabajo Mecip de la Secretaría Nacional de Cultura	06/12/2019	09/12/2019	Dirección MECIP	Malluch Gómez P.	Capacitaciones planificadas / Capacitaciones realizadas	Cumplimiento Total	Resoluciones SNC N° 900/2019, 666/2019 Y 532/2019
	Gestionar la Elaboración de la Política de Control Interno de la SNC en base a la NRM	01/10/2019	27/12/2019	Dirección MECIP	Lic. Mirna Molinas	Elaborar la Política de Control Interno de la SNC	Cumplimiento Total	Resolución SNC N° 928/2019
	Actualizar Comité de Control Interno	02/12/2019	20/03/2020	Dirección MECIP	Lic. Mirna Molinas	Comité de Control Interno Actualizado	Cumplimiento Total	Resolución SNC N° 88/2020
	Informar a la Máxima Autoridad sobre el Plan de Mejoramiento Institucional y sus avances.	02/12/2019	30/12/2019	Dirección de Auditoría Interna	Lic. Lillian Mereles	Máxima Autoridad informada	Cumplimiento Total	Nota AI N° 27/2019
	Actualizar los Valores Institucionales	02/12/2019	30/01/2020	Comité de Control Interno	Nivel Directivo	Valores Institucionales Actualizados	Cumplimiento Total	Resolución SNC N° 1.149/2019
	Adecuar o Modificar el Código de Buen Gobierno	03/06/2019	31/08/2020	Comité de Buen Gobierno	Nivel Directivo	Código de Buen Gobierno Adecuado o Modificado	Cumplimiento Total	Nota MECIP N° 008/2019, Resolución SNC N° 620/2020
	Aprobar Políticas de Gestión y Desarrollo del Talento Humano	04/11/2019	02/02/2020	Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas	Gustavo Krauer	Políticas de Gestión y Desarrollo del Talento Humano Aprobado	Cumplimiento Total	Resolución SNC N° 26/2020
	Aprobar los Formatos de Implementación de la Políticas de Gestión del Talento Humanos	04/11/2019	02/02/2020	Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas	Gustavo Krauer	Formatos de implementación de las Políticas de Gestión del Talento Humano aprobados.	Cumplimiento Total	Formatos 18 y 19; Resolución SNC N° 26/2020

Lic. Lillian Mereles
 Auditor Interno Institucional
 Secretaría Nacional de Cultura





TERESA ARANDUPY
SARMIENTO
SECRETARIA
NACIONAL
DE CULTURA



TERESA REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

*Punquay
de la gente*

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL (1864 - 1870)

Plan de Mejoramiento Institucional

Entidad	Informe	Fecha	Tipo de auditoría	Áreas de Riesgo				
Secretaría Nacional de Cultura	INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL SCI 2018-2019 REALIZADO POR LA CGR	20/09/2019	Otros trabajos de auditoría	MECIP				
Código	Hallazgo							
CI - 02	Componentes de control de la planificación - Debilidades							
Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable	Responsable de Área	Indicador	Avance	Observaciones
1. Gestionar la capacitación del personal directivo y de los funcionarios sobre los requisitos mínimos señalados en la norma de requisitos mínimos, a fin de apoyar la implementación de la referida norma de Control Interno.	Actualizar el Plan Estratégico Institucional adecuado a la NRM 2015	19/10/2019	20/03/2020	Dirección General de Planificación Estratégica	Lic. Mirna Molinas	Política de Administración de Riesgos y Guía Técnica de Implementación Aprobadas.	Cumplimiento Total	Resolución SNC N° 93/2020
	Aprobar las Políticas de Administración de Riesgos - Guía Técnica de Implementación.	19/12/2019	20/02/2020	Dirección MECIP	Lic. Mirna Molinas	Políticas Operacionales Definidas Aprobadas y Socializadas.	Cumplimiento Total	Resolución SNC N° 93/2020
Código	Hallazgo							
CI - 03	Componente de control de implementación - Debilidades							
Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable	Responsable de Área	Indicador	Avance	Observaciones
	Definir Aprobar y Socializar Políticas Operacionales	20/01/2020	20/03/2020	Dirección Mecip / Equipo Técnico MECIP	Lic. Mirna Molinas / Integrantes del ETM	Políticas Operacionales Definidas Aprobadas y Socializadas.	Cumplimiento Total	Resolución SNC N° 93/2020

Lic. *Mirna Molinas*
Auditor Interno Institucional
Secretaría Nacional de Cultura





REPÚBLICA DEL PARAGUAY
 TETÁ
 ARANDUPY
 SECRETARÍA
 NACIONAL
 DE CULTURA



TETÁ REKUAI
 GOBIERNO NACIONAL

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL (1864 - 1870)

Paraguay
 de la gente

Plan de Mejoramiento Institucional

Entidad	Informe	Fecha	Tipo de auditoria	Áreas de Riesgo				
Secretaría Nacional de Cultura	INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL SCI 2018-2019 REALIZADO POR LA CGR	20/09/2019	Otros trabajos de auditoria	MECIP				
1. Gestionar la capacitación del personal directivo y de los funcionarios sobre los requisitos mínimos señalados en la norma de requisitos mínimos, a fin de apoyar la implementación de la referida norma de Control Interno.	Elaborar Procedimientos Misionales y de Apoyo Crítico, teniendo en cuenta las NRM.	19/10/2019	19/12/2019	Agencia ISBN / Dirección de Biblioteca Nacional / Dirección Financiera	Sr. José Ortiz / Directora de Biblioteca / Director Financiero	Procedimientos Misionales y de Apoyo crítico Elaborado	Cumplimiento Bajo	Resolución SNC N° 91/2020, Reglamento de Trámite Administrativo de Registro de Números ISBN.
	Solicitar verificación de los controles definidos a los procedimientos operacionales a la DAI	19/12/2019	19/12/2019	Dirección MECIP	Lic. Mirna Molinas	Verificación de los controles definidos a los procedimientos operacionales a la DAI. Solicitado	Cumplimiento Alto	Memorándum DAI N° 137/2021, Memorándum MECIP N° 38/2021.
	Recabar información de necesidades de Información Interna y Externa por dependencia para la Actualización del Manual Estratégico de Comunicación Conforme a las NRM.	19/10/2019	20/09/2020	Dirección Mecip / Dirección de Comunicaciones	Lic. Mirna Molinas / Director de Comunicaciones	Información de Necesidades de Información interna y Externa recibida	Cumplimiento Bajo	Memorándum MECIP N° 77/2019, solicitud a la Dirección de Comunicaciones de relevo de información
Código	Componente de control de evaluación - Debilidades							
CI - 04	Hallazgo							
Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable	Responsable de Área	Indicador	Avance	Observaciones
	Solicitar a la MAI la conformación de un Equipo para la evaluación de Planes y Programas Institucionales en los Aspectos requeridos por la NRM.	19/12/2019	19/12/2019	Dirección MECIP	Lic. Mirna Molinas	Conformación del Equipo para la evaluación de los Planes y Programas solicitado	Cumplimiento Total	Resolución SNC N°

Lic. **Mirna G. Molinas**
 Auditor Interno Institucional
 Secretaría Nacional de Cultura



SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL (1864 - 1870)



TETÀ
AGUARY
Samborombé
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



TETÀ REKU'AI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

Plan de Mejoramiento Institucional

Entidad	Informe		Fecha	Tipo de auditoría	Áreas de Riesgo			
Secretaría Nacional de Cultura	INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL SCI 2018-2019 REALIZADO POR LA CGR		20/09/2019	Otros trabajos de auditoría	MECIP			
1. Gestionar la capacitación del personal directivo y de los funcionarios sobre los requisitos mínimos señalados en la norma de requisitos mínimos, a fin de apoyar la implementación de la referida norma de Control Interno.	Solicitar a la DGDPI la revisión y adecuación de los Indicadores de desempeño, acorde a los requerimientos de la NRM.	19/12/2019	19/12/2019	Dirección MECIP	Directora MECIP	Revisión y adecuación de los indicadores de desempeño, acorde a los requerimientos de la NRM, Solicitado.	Cumplimiento Alto	Memorándum MECIP N° 39/2021
	Asignación institucional de responsables de evaluación y avances a los Planes y Objetivos Institucionales.	19/01/2020	20/02/2020	Dirección MECIP / Nivel Directivo	Lic. Mirna Molinas / Nivel Directivo	Responsables del Comité de Planes y Programas, designados.	Cumplimiento Total	Resolución SNC N° 298/2020
Código	Hallazgo							
CI - 05	Componente de control para la mejora							
Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable	Responsable de Área	Indicador	Avance	Observaciones
1. Gestionar la capacitación del personal directivo y de los funcionarios sobre los requisitos mínimos señalados en la norma de requisitos mínimos, a fin de apoyar la implementación de la referida norma de Control Interno.	Solicitar a la DAI adecuación de los requerimientos a la NRM en cuanto a la verificación y seguimiento de los PM	19/12/2019	19/12/2019	Dirección de Auditoría Interna	Lic. Lillian Merelles	Verificación y seguimiento de los PM solicitados	Cumplimiento Total	Nota AI N° 27/2019
	Realizar Análisis Crítico del SCI por parte de la MAI y el Nivel Directivo	19/12/2019	19/12/2019	Dirección de Auditoría / Dirección MECIP / Nivel Directivo	Directores de Auditoría Interna, MECIP y Nivel Directivo	Análisis Crítico del SCI realizado	Cumplimiento Total	Acta N° 001/2020 de fecha 03/01/2020 el CCI aprueba el Análisis Crítico del SCI, correspondiente al Zdo. semestre de 2019.

Descripción de hallazgos por código.

Lic. Lillian C. Merelles
Auditor Interno Institucional
Secretaría Nacional de Cultura





TETÁ
ARANDUPY
SARIMIMBA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

Plan de Mejoramiento Institucional

Entidad	Informe	Fecha	Tipo de auditoría	Áreas de Riesgo
Secretaría Nacional de Cultura	INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL SCI 2018-2019 REALIZADO POR LA CGR	20/09/2019	Otros trabajos de auditoría	MEICP

CI-01 - Componente de ambiente de control - Debilidades :

- Se evidencia que la institución no cuenta se evidencia que la institución no cuenta con una política de control interno el cual proporciona una referencia para dirigir la organización hacia el logro de la misión y los objetivos institucionales. Así mismo no se visualiza que se vaya realizada dentro de la institución y que esté disponible para los grupos de interés pertinentes.
- Si bien cuenta con un Auditor Interno, no se evidencia presupuesto para fortalecer específicamente el control interno.
- No se visualiza documento formal de conformación del comité de control interno.
- Si bien se visualizan los planes de mejoramiento y los avances, no se evidencia que la Máxima Autoridad esté al conocimiento de los mismos.
- Nos se evidencian documentos contentiendo la conformación del comité de ética, así como las reuniones para el tratamiento de situaciones asociadas a la evaluación de los incumplimientos.
- En la Res SNC Nº 955/2014 por la cual se aprueba la rectificación parcial del código de buen gobierno se evidencia que los valores de la institución no se encuentran alineados al código de ética.
- No se evidencia la participación de en la construcción del Protocolo de Buen Gobierno.
- Si bien cuenta con el formato Nº 19 para la implementación de las Políticas de Talento Humano, la NRM refiere a que refiere que se debe responder a los siguientes valores que no se encuentran, los cuales son: imparcialidad, eficacia e integridad.
- No se evidencia documento contentiendo la aprobación por acto administrativo, del Formato de implementación de la Política de Talento Humano, por la Máxima Autoridad.

CI-02 - Componentes de control de la planificación - Debilidades :

- Si bien se evidencia la resolución por la cual se aprueba el PEI, no se encuentran los procedimientos, formularios o modelos estándar para la construcción de los planes ni la definición de las responsabilidades, además de no reunir los requisitos mínimos de la norma como ser: la determinación de los recursos necesarios para el logro de los fines trazados y la definición de instrumentos de seguimiento y medición de grado de avance de los planes y de los logros alcanzados.
- No se evidencian guías técnicas de implementación, ni formularios o modelos estándar para la construcción de matrices de riesgo. No se evidencia la definición de criterios y responsabilidades.
- Igualmente la NRM establece, que la estructura organizacional deben asegurar la armonía, coherencia y articulación entre las actividades que realiza cada área de la institución, con las competencias constitucionales y legales, los objetivos establecidos, y la cadena de valor definida por el Modelo de Gestión por Procesos, además de tener flexibilidad para adaptarse a las exigencias y procesos de cambio permanente.

CI-03 - Componente de control de implementación - Debilidades :

- Si bien se visualiza la evidencia de planes de mejora y definición de controles derivados de la evaluación de Riesgo no se evidencian indicadores que demuestren el impacto y eficiencia de los controles.
- Las políticas operacionales no incluyen la definición de acciones a realizar en caso de incumplimiento, tampoco se encuentran aprobados por la Máxima Autoridad, es decir no se evidencia el acto administrativo. De la misma manera no se evidencia que las mismas hayan sido comunicadas a todos los niveles de la organización y los funcionarios sean conscientes de su obligación al respecto. Por tanto, la AI deberá verificar la efectividad a través de encuestas y recepción de correos para validar la clasificación del criterio evaluado.
- No se evidencia existencia de procedimientos documentados y debidamente aprobados para los procesos críticos tampoco resultado de entrevistas con funcionarios de diferentes niveles de la organización para evaluar el nivel de acceso, conocimiento y aplicación de los procedimientos.
- Si bien se evidencia la existencia de procedimientos operacionales no sé evidencia la verificación de la eficacia y eficiencia de los controles
- No se evidencia la metodología, criterios y registros para la recolección de datos, la identificación de reportes relevantes por proceso. La NRM menciona que la institución debe determinar las fuentes de información interna y externa, y procurar que los datos procesados se encuentren ordenados, sistematizados y estructurados en forma adecuada y oportuna.
- No se evidencia la metodología para la gestión de documentos de origen externo.
- No se evidencia actas y otros documentos que evidencian la convocatoria para rendición de cuentas.
- Si bien se evidencia la Res SNC Nº 351/2016 por la cual se aprueba el Plan de Comunicación, el punto 4 de la Política de Rendición de Cuentas nos establece la metodología, alcance, responsabilidades y frecuencia de las rendiciones de cuentas a la sociedad.

Lic. **Enitar G. Merelles**
Auditor Interno Institucional
Secretaría Nacional de Cultura



SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL (1864 - 1870)



TETÁ
ARANDUPY
SINH WISHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

*Punqunq
de la gente*

Plan de Mejoramiento Institucional

Entidad	Informe	Fecha	Tipo de auditoría	Áreas de Riesgo
Secretaría Nacional de Cultura	INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL SCI 2018-2019 REALIZADO POR LA CGR	20/09/2019	Otros trabajos de auditoría	MECIP

CI-04 - Componente de control de evaluación - Debilidades :

- No se evidencia la definición de indicadores útiles En los niveles estratégicos y operativos de la institución para monitorear el desempeño en cuanto al logro de los objetivos institucionales. Se debe considerar:
 - Factor clave a evaluar;
 - Origen de la información;
 - Frecuencia de medición;
 - Metas y rangos de tolerancia y
 - Responsables del seguimiento.
- Exigencia de la nm que la institución defina Los indicadores para medición del desempeño, los deben ser revisados periódicamente y mantenerse actualizados en función a los objetivos planteados, los riesgos que puedan afectar los, Y los cambios que puedan producirse en la organización.

CI-05 - Componente de control para la mejora :

- No se evidencia el Análisis Crítico del SCI por parte de la dirección.
- Si bien se evidencian los planes de mejoramiento, no se encuentran los informes del análisis, determinación y seguimiento de las acciones. Tampoco se evidencian los registros de acciones correctivas, preventivas y/o de mejora.

Situación	Rango de la situación de avance	
No cumplido	1	1,99
Cumplimiento bajo	2	2,99
Cumplimiento medio	3	3,99
Cumplimiento alto	4	4,99
Cumplimiento total	5	

Sara Zamphirópulos
Auditor - SNC.

Lilian G. Merelles
Lic. Lilian G. Merelles
Auditor Interno Institucional
Secretaría Nacional de Cultura



--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

